INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 107-2025

el municipio de Anapoima (cundinamarca) invita públicamente a los proveedores que cuenten con la capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo del contrato cuyo objeto se constituirá para: **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN ANUAL DE LAS EDIFICACIONES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS, RURALES Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA,** A precio unitario y monto agotable. el presente documento contiene los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas, las condiciones contractuales y los documentos necesarios para la selección de la oferta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca. el interesado deberá leer completamente la invitación, toda vez que, al participar en el proceso para la selección de oferentes, se presume que tiene conocimiento de la misma.

el municipio de Anapoima (cundinamarca) convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conllevan al éxito del presente proceso.

señor proponente tenga en cuenta:

A. lea cuidadosamente el contenido de este documento.

B. examine rigurosamente el contenido de la invitación pública, los documentos que hacen parte de la misma y las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del estado.

C. verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en la presente convocatoria y para celebrar contratos con las entidades estatales, según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

D. cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

E. proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

F. tenga en cuenta el presupuesto oficial total establecido para esta convocatoria.

G. cumpla las instrucciones que en esta invitación pública se imparten para la elaboración de su propuesta.

H. presente su propuesta debidamente estructurada de acuerdo con lo exigido en la presente invitación pública.

I. revise los formatos y diligencie totalmente aquellos requeridos para la presentación de la propuesta.

J. tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la convocatoria pública, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma transaccional secop II.

K. se encontrarán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de la oferta

L. en caso de requerir mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en esta invitación, deberá solicitarlo única y exclusivamente a través de la plataforma de secop ii.

CAPITULO I
INFORMACIÓN GENERAL

1. **Objeto a contratar:** "**SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN ANUAL DE LAS EDIFICACIONES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS, RURALES Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA**". A Precio Unitario Monto Agotable

2. **Especificaciones técnicas del objeto a contratar:** el contratista deberá entregar los bienes, según las cantidades, condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación.

Ítem	Descripción	Can	Unidad de Medida
1	Bloque Nº 4 30 cm X 20 cm X 10 cm	1	Unidad
2	Bloque Nº 5 30 cm X 20 cm X 12 cm	1	Unidad
3	Bocallave española cromada - dorada	1	Unidad
4	Bogue plástico rueda antipinchazo	1	Unidad
5	Broca hierro 3/32	1	Unidad
6	Broca hierro 3/8	1	Unidad
7	Broca hierro 5/16'	1	Unidad
8	Broca hierro 5/32	1	Unidad
9	Broca hierro 5/64	1	Unidad
10	Brocha 1	1	Unidad
11	Brocha 1 1/2	1	Unidad
12	Brocha 1 1/2 econ	1	Unidad
13	Brocha 1 1/2 azul	1	Unidad
14	Brocha 1 1/2 fina	1	Unidad
15	Brocha 2 econ	1	Unidad
16	Brocha 2 azul	1	Unidad
17	Brocha 2	1	Unidad
18	Brocha 2 1/2 econ	1	Unidad
19	Brocha 21/2 azul	1	Unidad
20	Brocha 2 1/2	1	Unidad
21	CARPINCOL MADERA 250 Gramos	1	Unidad
22	Carton Corrug (Kl X 2 Mtr)	1	Kilo
23	Casco Seguridad Color	1	Unidad
24	Cemento Blanco (20k)	1	Bulto
25	Cemento Blanco (40k)	1	Bulto
26	Cemento Blanco X 2 Kilos	1	Kilo
27	Cemento Gris Ug 50k	1	Bulto
28	Cemento Gris X 2 Kilos	1	Kilo
29	Cepillo Carraplast Grande	1	Unidad
30	Cepillo Edis Plastico C/Cabo	1	Unidad
31	Cepillo Piso C/Cabo Banda	1	Unidad
32	Cepillo Tipo Plancha	1	Unidad
33	Chapa Alcoba Mad	1	Unidad
34	Chapa Sencilla Izqu	1	Unidad
35	Chapa Alcoba Madera 6038	1	Unidad
36	Destornillador Estrella 1/4 X 6"	1	Unidad
37	Destornillador Estrella 6x4"	1	Unidad
38	Destornillador Estrella 6x5"	1	Unidad
39	Destornillador Pala 1/4 X 4"	1	Unidad
40	Destornillador Pala 1/4 X 6"	1	Unidad
41	Destornillador Pala 5/16/ X 6"	1	Unidad
42	Diablo Rojo	1	Unidad
43	Disco Corte Metal 41/2 7/8 Fino	1	Unidad
44	Disco Corte Metal 7" 1.4	1	Unidad

45	Disco Corte Metal 7" X 1/16 Carbo (Rojo)	1	Unidad
46	Disco Corte Metal 9" Fino	1	Unidad
47	Disco Diamant 41/2 Segm	1	Unidad
48	Disco Diamant 7" Segm Clásico	1	Unidad
49	Disco Diamant 7" Segm	1	Unidad
50	Disco Diamant 9" Segm	1	Unidad
51	Disco Diamantado Segm 14"	1	Unidad
52	Disco Esmeril 7	1	Unidad
53	Disco Flap 41/2 G. 60	1	Unidad
54	Disco Flap 41/2 G.120	1	Unidad
55	Disco Pulir 41/2	1	Unidad
56	Disco Pulir 7" Metal	1	Unidad
57	Domestico Azul Frances P35	1	Galon
58	Domestico Blanco P11	1	Cuarto
59	Domestico Caoba P75	1	Galon
60	Domestico Gris Humo P85	1	Cuarto
61	Domestico Negro P95	1	Cuarto
62	Flanche Tanque 1"	1	Unidad
63	Flanche Zinc (20 Cm An)	1	Unidad
64	Flanche Zinc (25 Cm An)	1	Unidad
65	Fleje 10 X 20 X 9mm	1	Unidad
66	Fleje 10 X 25 X 9mm	1	Unidad
67	Fleje 20 X 20 X 9mm	1	Unidad
68	Fleje 25 X 25 X 9mm	1	Unidad
69	Guante Nitrilo Negro	1	Par
70	Lija 80	1	Unidad
71	Lija N.100 Ancha Carb 15cm	1	Metro
72	Lima Mediacaña 9"	1	Unidad
73	Lima Motosierra 3/16	1	Unidad
74	Lima Plana 8"	1	Unidad
75	Lima Rabo De Runcho 10'	1	Unidad
76	Lima Triang C/Cabo 6"	1	Unidad
77	Lima Triang C/Cabo 8"	1	Unidad
78	LIMPIADOR PVC 1/32 (112 Grs)	1	Unidad
79	LIMPIADOR PVC 1/4 (760 Grs)	1	Unidad
80	LIMPIADOR PVC 1/64	1	Unidad
81	LIMPIADOR PVC 1/8 (300 Grs)	1	Unidad
82	LISTON X 5 Cm X 2cmx 3 MT	1	Unidad
83	Peinilla N° 22	1	Unidad
84	Peinilla N° 22 3 Can.	1	Unidad
85	PERFIL 20 X 40 CAL 18 C 1.10 X Tira X 6 Metros	1	Unidad
86	PERFIL 4X10 CAL 16 C 1.50 X Tira X 6 Metros	1	Unidad
87	PERFIL 4X10 CAL 18 C 1.10 X Tira X 6 Metros	1	Unidad
88	PERFIL 4X8 CAL 16 C 1.50 X Tira X 6 Metros	1	Unidad
89	PERFIL 4X8 CAL 18 C 1.10 X Tira X 6 Metros	1	Unidad
90	PERFIL ANGULO 2.5x2.5 90 GRADOS C-26 (2.44 Mts)	1	Unidad
91	Polietileno Negro 1.5 Mt. Abre A 3 No 6	1	Metro
92	Polietileno Trans 1 Mtr. Abre A 2 No 6	1	Metro
93	Polietileno Trans 1.50 Mt. Abre A 3 No 6	1	Metro

94	Polietileno Trans 2 Mtr. Abre A 4 No 6	1	Metro
95	Puntero Cincel De 3/4 X 12"	1	Unidad
96	Puntero Cincel De 3/4 X 8"	1	Unidad
97	Puntero Plano	1	Unidad
98	Puntilla 1 1/2	1	Libra
99	Puntilla 2	1	Libra
100	Puntilla 31/2	1	Libra
101	Puntilla Acero 1 Astr	1	Libra
102	Puntilla Acero 1 Lisa	1	Libra
103	Puntilla Acero 1/2 3/4 1" Lisa/Astr	1	Libra
104	Remaches Pop 4-8	1	Unidad
105	Remaches Pop 5-8	1	Unidad
106	Remaches Pop 6-6	1	Unidad
107	Removedor	1	Galon
108	Repiza 8x4x3mt	1	Unidad
109	Rodachina Redonda Mueble Par	1	Par
110	Rodaja Corta Baldosa Rubi 18 Mm	1	Unidad
111	Rodillo Felpa 2"	1	Unidad
112	Rodillo Felpa 2" Verde	1	Unidad
113	Rodillo Felpa 4"	1	Unidad
114	Rodillo Felpa 4" Verde	1	Unidad
115	Rodillo Felpa 5"	1	Unidad
116	Sikadur 32 Primer (1kg)	1	Kilo
117	Sikafill 12 Fibras Blanco	1	Galon
118	Sikafill 12 Power Blanco	1	Caneca
119	Sikafill 12 Power Gris	1	Caneca
120	SIKAFLEX 1A BLANCO (300ml)	1	Unidad
121	SIKAFLEX 1A GRIS (300ml)	1	Unidad
122	Sikaflex Construction Plus Blanco	300	Unidad
123	Sikatop 121 C Calido (18kg)	1	Unidad
124	Silicona Spray Grde	1	Unidad
125	Silicona Tubo Blanca	1	Unidad
126	Silicona Tubo Blanca sika	1	Unidad
127	Silicona Tubo Transp	1	Unidad
128	Sinte Solda 10 Min	1	Unidad
129	Soldadura Pvc 1/16	1	Unidad
130	Soldadura Pvc 1/32 (112)	1	Unidad
131	Soldadura Pvc 1/4	1	Unidad
132	Soldadura Pvc 1/56 (64)	1	Unidad
133	Soldadura Pvc 1/8	1	Unidad
134	Teja Española 0.74	1	Unidad
135	Teja Española 1.34	1	Unidad
136	Teja Ondulada Nº 4 (1.22)	1	Unidad
137	Teja Ondulada Nº 5 (1.52)	1	Unidad
138	Teja Ondulada Nº 6 (1.83)	1	Unidad
139	Teja Ondulada Nº10 (3.05)	1	Unidad
140	Teja Plast Livianit Transparente N* 10 (3,05)	1	Unidad
141	Teja Plast Livianit Transparente N*4 (1,22)	1	Unidad
142	Esmalte Blanco Brillante X Cuarto	1	Cuarto

143	Esmalte Blanco Mate	1	Galon
144	Esmalte Blanco Mate X Cuarto	1	Cuarto
145	T1 Blanco Balde	1	Balde
146	T1 Blanco Caneca	1	Caneca
147	T1 Blanco Galon	1	Galon
148	T2 Cte Blanco Balde	1	Balde
149	T2 Cte Blanco Caneca	1	Caneca
150	T2 Cte Blanco Galon	1	Galon
151	Toma Caucho Codelca 15 Amp Grande	1	Unidad
152	Tornillo Drywall 6 X 11/2	1	Unidad
153	Tornillo Drywall 6 X 2 1/2	1	Unidad
154	Tornillo Drywall 8 X 1	1	Unidad
155	Tornillo Drywall 8 X 1 ½	1	Unidad
156	Tornillo Drywall 8 X 11/4	1	Unidad
157	Tornillo Drywall 8 X 3	1	Unidad
158	Tornillo Drywall Yeso 6 X 1 P.A	1	Unidad
159	Tornillo Drywall Yeso 6 X 1 P.B	1	Unidad
160	Tornillo Drywall Yeso 7x7/16 P.A	1	Unidad
161	Tornillo Drywall Yeso 7x7/16 P.B	1	Unidad
162	Tornillo Eterboat P/Broca 8x11/4	1	Unidad
163	Tornillo Goloso C/Hexagonal 1/4 X 2	1	Unidad
164	Tornillo Goloso Lamina 10 X 1 ½	1	Unidad
165	Tornillo Golpso Lamina 10 X 2	1	Unidad
166	Tornillo Goloso Lamina 12 X 2	1	Unidad
167	Tornillo Goloso Lamina 6 X 1	1	Unidad
168	Tornillo Goloso Lamina 6 X 5/8	1	Unidad
169	Tornillo Goloso Lamina 8 X 1	1	Unidad
170	Tubo Aguas Negras 1" 0.80 Cal.1.9mm X 6 Metros	1	Unidad
171	Tubo Aguas Negras 11/4 Cal 1.5 T.L X 6 Metros	1	Unidad
172	Tubo Conduit Liso 1/2 X 3 Metros	1	Unidad
173	Tubo Conduit Liso 3/4 X 3 Metros	1	Unidad
174	Tubo Conduit Liso 1 X 3 Metros	1	Unidad
175	Tubo Conduit Liso 11/2 X 3 Metros	1	Unidad
176	Tubo Conduit Liso 11/4	1	Unidad
177	Tubo Conduit Sch40 1/2"	1	Unidad
178	Tubo Cortina 3/4 Liso X 6 Metros	1	Unidad
179	Tubo Novafort 110mm (4") X 6 Metros	1	Unidad
180	Tubo Novafort 160mm (6") X 6 Metros	1	Unidad
181	Tubo Novafort 200mm (8") X 6 Metros	1	Unidad
182	Tubo Novafort 250mm (10") X 6 Metros	1	Unidad
183	Tubo Novafort 315mm (12") X 6 Metros	1	Unidad
184	Tubo Novafort 355mm (14") X 6 Metros	1	Unidad
185	Tubo Presion 1/2 T.P. X Metro	1	Metro
186	Tubo Presion 1/2 T.P X 6 Metros	1	Unidad
187	Tubo Presion 3/4 T.P X 6 Metros	1	Unidad
188	Tubo Presion 3/4 T.P X Metro	1	Metro
189	Tubo Presion 1 T.P Rde 13.5 Pesado X 6 Metros	1	Unidad
190	Tubo Presion 1 T.P Mtr	1	Metro
191	Tubo Presion 11/2 T.P X 6 Metros	1	Unidad

192	Tubo Presion 11/2 T.P Mtr	1	Metro
193	Tubo Presion 11/4 T.P X 6 Metros	1	Unidad
194	Tubo Presion 11/4 T.P Mtr	1	Metro
195	Tubo Presion 2 T.P Mtr	1	Metro
196	Tubo Presion 2" Rde26 L	1	Unidad
197	Tubo Regadera 42cm C/Esc Bocc	1	Unidad
198	Tubo Sant 11/2	1	Unidad
199	Tubo Sant 11/2 Mtr	1	Metro
200	Tubo Sant 2 Mtr	1	Metro
201	Tubo Sant 2" N P X 6 Metros	1	Unidad
202	Tubo Sant 3 X 6 Metros	1	Unidad
203	Tubo Sant 3 Mtr	1	Metro
204	Tubo Sant 4 X 6 Metros	1	Unidad
205	Tubo Sant 4 Mtr	1	Metro
206	Tubo Sant 6" N X 6 Metros	1	Unidad
207	Tubo Sch 40 1/2	1	Unidad
208	Tubo Vent 2	1	Unidad
209	Tubo Vent 2 Mtr	1	Metro
210	Tubo Vent 3	1	Unidad
211	Tubo Vent 3 Mtr	1	Metro
212	Tubo Vent 4 X 6 Metros	1	Unidad
213	Tubo Vent 4 Mtr	1	Metro
214	U Remate Plast	6	Unidad
215	Union Acometida Pf 1/2	1	Unidad
216	Union Desliz 1/2	1	Unidad
217	Union Desliz 3/4	1	Unidad
218	Union Desliz 1	1	Unidad
219	Union Desliz 11/2	1	Unidad
220	Cemento Gris	1	BULTO
221	Varilla Corrugada De ½" Por 6m	1	UNIDAD
222	Gravilla 3/4	1	M3
223	Pintura Tráfico Amarillo	1	GALON
224	Pintura Tráfico Negro	1	GALÓN
225	Pintura Tráfico Azul	1	GALÓN
226	Pintura Tráfico Blanco	1	GALÓN
227	Cinta De Enmascarar 3/4 X 50 Mts	1	UNIDAD
228	Rodillo Felpa 9" Verde	1	UNIDAD
229	Corrug 1x6 Mts	1	UNIDAD
230	Ladrillo Adoquin 10x20x6 Liviano	1	UNIDAD
231	Corrug 5/8 X 6 Mts #5	1	UNIDAD
232	Corrug 9mm X 6 Mts	1	UNIDAD
233	Tabla Burra 30 Cm X 3 Mt	1	UNIDAD
234	Puntilla 21/2	1	LIBRA
235	Puntilla 3	1	LIBRA
236	Malla Electrosoldada 4 Mm (6 X 2.30 M)	1	UNIDAD
237	Cabo Pala	1	UNIDAD
238	Cabo Pica	1	UNIDAD
239	Adoquin En Concreto 20x 10 X 08	1	UNIDAD
240	Boquilla Con Color Gris 2 Kilos	1	UNIDAD

241	Sika Dur 31	1	UNIDAD
242	Sika Flex 1a Negro	1	UNIDAD
243	Omegas Para Estructura Driwoll	1	UNIDAD
244	Perfil Para Estructura Driwoll	1	UNIDAD
245	Vigueta Para Estructura Driwoll	1	UNIDAD
246	Angulo Para Estructura Driwoll	1	UNIDAD
247	Techo En Pvc De 30cm	1	UNIDAD
248	Malla Electro Soldada 3 Mm	1	UNIDAD

3. **clasificación UNSCSP:** de conformidad con la codificación de bienes y servicios del del código estándar de productos y servicios de naciones unidad – UNSPSC, los servicios a prestar se encuentran codificadas en su mayoría, hasta el cuarto nivel.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
30	3013	301315	30131504	Bloques de cerámica
31	3116	311630	31163003	Acoples Metálicos
24	2412	241218	24121802	Latas de Pintura o barniz
27	2711	271117	27111708	Llaves para tubos

4. **fundamentos jurídicos de la contratación y criterios de selección:** la ley 1150 de 2007, respecto de la modalidad de selección por mínima cuantía, establece:

(...) artículo 2 de las modalidades de selección: la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modificaciones de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) ***5. contratación mínima cuantía*** *(numeral modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020), la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las reglas establecidas en la normatividad vigente.*

para la presente vigencia fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la menor cuantía para el municipio de Anapoima en la vigencia 2025 es hasta 280 SMMLV.

5. **Presupuesto estimado para el presente proceso de selección:** el presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000.oo) M/CTE**, cuyo valor incluye todos los impuestos, tasas, estampillas, costos directos e indirectos y contribuciones a que haya lugar, y todos los costos directos e indirectos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas eran de su propia cuenta y riesgo. el municipio de Anapoima no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

Nota 01: El presente proceso contractual es tipo bolsa: Teniendo en cuenta que las cantidades son determinables y no determinadas, se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y será susceptible de ajustarse a las necesidades y requerimientos de la **SUPERVISION**

Nota 02: El proponente deberá diligenciar el formato "OFERTA ECONOMICA" publicado en el Secop II, donde presentará su oferta discriminando los valores, IVA, valores totales, cuyo valor debe coincidir con el estipulado en la plataforma.

6. **costos asociados a la ejecución del contrato:** a continuación, se discriminan los porcentajes de las estampillas del orden municipal aplicables al contrato y que serán debitadas de los pagos realizados al contratista.

los impuestos, tasas y contribuciones aplicables a este proceso son los siguientes:

Concepto	Porcentaje
Renta pro deporte Mpal	2,5%
Pro Adulto Mayor	4%
Pro Cultura	2%
ICA actividades comerciales	0,9%
Retefuente Compras - no declarantes	3,5%
Retefuente Compras - declarantes	2,5%
Estampilla para la justicia Familiar Art. 6 acuerdo 004/2023	2%
Rte IVA gravados	15%

7. **Forma de pago**: el municipio de Anapoima efectuará PAGOS PARCIALES conforme a la prestación efectiva del servicio suministrado, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y entrada y salida del almacén, según sea el caso.

   adicionalmente el contratista deberá entregar la factura o documento equivalente, informe, registro fotográfico y la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al sistema de seguridad social en salud, pensión y aportes parafiscales. así como los demás soportes exigidos por el municipio y por la tesorería municipal.

   todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC municipal. el IVA y retención en la fuente a los pagos, se realizarán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. el municipio sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros

   descuentos: el proponente deberá tener en cuenta que el municipio de Anapoima efectuará los descuentos de ley del orden nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato. este contrato estará sujeto al régimen tributario vi-gente para la república de Colombia.

   es obligación del contratista cargar los documentos requeridos para cada pago en la plataforma de secop II dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y/o periodo a cobrar para revisión y aprobación por parte del supervisor.

8. **Recursos presupuestales:** los recursos para financiar el valor del contrato provienen de los siguientes certificados de disponibilidad , emitidos por la secretaria de hacienda del municipio de Anapoima.

NUMERO	FECHA	VR A COMPROMETER
2025000279	13/03/2025	$ 3,234,449.70
2025000280	13/03/2025	$ 3,520,191.43
2025000281	13/03/2025	$ 658,225.77
2025000282	13/03/2025	$ 2,095,790.86
2025000283	13/03/2025	$ 14,468,329.05
2025000290	14/03/2025	$ 10,531,612.35
2025000284	13/03/2025	$ 4,004,908.89
2025000523	26/06/2025	$ 1,344,491.96

9. **Plazo de ejecución**: El plazo de ejecución del Contrato resultante del presente proceso, será hasta agotar el presupuesto oficial, a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre Contratista y Supervisor previa expedición del registro presupuestal sin que supere el 30 de diciembre de 2025, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CAPITULO II
INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

10. **Documentos del proceso:** los señalados en el presente documento, así como todos los soportes y documentos relacionados en el artículo **2.2.1.1.1.1.3.1** del decreto 1082 de 2015.

11. **Cronograma del proceso**

el cronograma será el que se encuentra en la plataforma secop ii.

nota: en caso de ser necesaria la publicación de adendas el cronograma se modificará, de acuerdo con lo establecido allí en el evento que sea necesario.

las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente a través de la plataforma transaccional secop II por lo cual no es procedente la entrega de propuestas de manera física o por medio de canales distintos al indicado.

12. **Idioma:** los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenido en cuenta en el mismo, deben ser allegados en castellano.

    los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano.

    el proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. la traducción oficial debe ser del miso texto presentado.

13. **Documentos otorgados en el exterior.** todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia.

    para efectos del trámite de apostillaje y/o legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018, "por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos y se deroga la resolución 3269 del 14 de junio de 2016", expedida por el ministerio de relaciones exteriores de la república de Colombia.

14. **Comunicaciones y observaciones al proceso**: los interesados deberán presentar las observaciones al proceso de contratación a través de la plataforma secop II.

    las observaciones deberán presentarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso.

    deben indicarse los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico.

    las respuestas emitidas por la entidad a las comunicaciones recibidas serán publicadas a través de la plataforma secop II

    para los eventos en los que el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma correspondiente, la entidad pone a disposición el siguiente correo: contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co

15. **Información inexacta:** la entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente. para esto puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

    cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la efectivamente verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada.

    la entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una presunta falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta.

16. **Información reservada:** si dentro de la propuesta el proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser manifestada por el proponente con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reserva y la disposición legal que lo ampara como tal, sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores que designe para el efecto.

el proponente debe solicitar la confidencialidad y adjuntar la justificación correspondiente al momento de presentar la propuesta.

17. **Conflicto de interés:** no podrán participar en el presente proceso de contratación y por tanto no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés con la entidad, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública.

    se entenderá por conflicto de interés toda situación que impida al proponente tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato que resulte del presente proceso.

    en consecuencia, el proponente deberá manifestar que él, sus directivos, socios de sociedades distintas a las anónimas abiertas, asesores y el equipo de trabajo con capacidad de toma de decisión en la ejecución de los servicios a contratar, no se encuentran incursos en ningún conflicto de interés. esta manifestación se entender indicada en la presentación de la oferta.

18. **Normas de interpretación de la invitación publica:** esta invitación pública debe ser interpretada como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. por lo tanto, se entiende integrada a este la información incluida en los documentos del proceso que lo acompañen y las adendas que posteriormente se expidan.

19. **Invitación a las veedurías ciudadanas:** en cumplimiento de los dispuesto en el inciso 3 del artículo 55 de la ley 80 de 1993, el municipio de Anapoima cundinamarca invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso y al contrato objeto del presente procedimiento, en cualquiera de sus fases y etapas, a que consulten los documentos del proceso a través del aplicativo virtual www.colombiacompra.gov.co, plataforma del secop ii y si es el caso presenten las observaciones y/o recomendaciones que considere, convenientes y pertinentes y además, para que intervengan en las diferentes etapas del procedimiento.

    de acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos y sociales entre otros) para poder ejercer su función.

    una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, estas desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto.

20. **Lucha contra la corrupción:** en el evento de conocerse casos de corrupción en las entidades del estado, se debe reportar el hecho a la secretaria de transparencia de la presidencia de la república a través de los números telefónico: (+57) 01 8000 913040 o al correo electrónico transparencia@presidencia.gov.co

21. **Reglas de subsanabilidad:** el proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e integra, esto es, respondiendo todos los puntos de la presente invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

    en caso de ser necesario, la entidad deberá solicitar a los proponentes, las aclaraciones, precisiones o documentos que puedan ser subsanables. no obstante, en ejercicio de su derecho, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

    los proponentes deben allegar las aclaraciones o documentos requeridos dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

    durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias acaecidas con posterioridad al cierre del proceso.

22. **Acuerdos comerciales:** teniendo en cuenta la naturaleza de la presente modalidad de selección, los acuerdos comerciales no son aplicables a la presente invitación pública.

23. **Consulta de la invitación publica:** la invitación publica y demás documentos podrán ser consultados y descargados de internet en la dirección: www.colombiacompra.gov.co (secop ii), a partir de la fecha de apertura del proceso de selección (creación y publicación del proceso). las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso de selección tienen el carácter de oficiales. para todos los efectos el procedimiento de selección incluida la recepción de documentos ser realizara exclusivamente a través del secop ii

    el sitio www.colombiacompra.gov.co (secop ii), constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre el municipio de anapoima y los interesados y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter

oficial para el mismo. eventualmente se podrán publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio de escáner y la urgencia de publicación del documento.

las observaciones presentadas a la invitación publica deberán ser presentadas por los interesados directamente en la plataforma del secop ii, teniendo en cuenta el número de identificación del proceso que se adelanta, en las oportunidades señaladas en el cronograma establecido para el efecto.

24. **Debida diligencia e información sobre el proyecto:** será responsabilidad de los interesados obtener toda la información que requieran para realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta.

    este examen deberá incluir, entre otras cosas, la revisión de todos los asuntos, información, insumos y soportes relacionados con el proyecto, las implicaciones legales, económicas, técnicas, tributarias, fiscales, administrativas, operativas y financieras que representan los términos y condiciones de la invitación pública y la distribución de riesgos planteada en la misma, y en general todos los aspectos que puedan incidir en la determinación de las condiciones económicas y legales y de cualquier otra índole con las cuales presentara su propuesta.

    la circunstancia de que el proponente que resulte adjudicatario no haya obtenido toda la información, haya evaluado incorrectamente, o no haya considerado toda la información que pueda influirá en la determinación de los costos, gastos, ingresos o riesgos, no lo exime de responsabilidad por la ejecución completa de las obligaciones contenidas en el contrato que le sea adjudicado, ni le dará derecho al reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza por parte del municipio.

    en todo caso, si un proponente encontrare una contradicción o error en esta invitación publica durante la preparación de su propuesta, deberá informarlo por escrito al municipio, para aclarar o corregir, de ser necesario, tal imprecisión. en cualquier caso, se entenderá que, con la presentación de la propuesta, el proponente acepta y reconoce que toda la contradicción o error ha sido resuelto.

25. **Documentos del proceso de selección que se adelanta:** son documentos del proceso:

    a. los estudios y documentos previos
    b. la presente invitación pública y sus formatos y adendas
    c. los documentos de respuestas a las aclaraciones solicitadas durante el proceso
    d. el informe de verificación y evaluación, las observaciones a los mismos y ls replicas a las observaciones, si se llegasen a presentar.
    e. los actos administrativos que se expidan en el curso del proceso
    f. las respuestas a las aclaraciones adicionales
    g. la carta de aceptación de la oferta o de declaratoria de desierta

26. **Regla de interpretación para el cómputo de días hábiles:** cuando en esta invitación pública se haga referencia a días y no exista la manifestación expresa que se trata de días calendario, se entenderá para todos los efectos que se está haciendo referencia a días hábiles.

27. **Riesgos asociados a la contratación:** se encuentra en documento anexo publicado que hace parte integral de la invitación pública.

28. **Modificaciones a la invitación publica:** solo mediante adenda expedida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, se podrá modificar la invitación pública.

    el municipio de Anapoima cundinamarca expedirá adendas ente las 7:00 a.m. a las 7:00 p.m teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.

    no obstante, lo anterior la entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el termino para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

    todas las adendas formarán parte de la invitación pública desde la fecha en que sean expedidas y deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes para la formulación de su propuesta.

29. **Retiro de propuesta:** los proponentes podrán retirar sus propuestas de la plataforma secop ii, antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso de selección, conforme a la guía para la presentación de ofertas que se encuentran en la página web www.colombiacompra.gov.co

30. **Cierre de la mínima cuantía:** el cierre del presente proceso de selección se realizará directamente en la plataforma de secop II el día y hora indicados en el cronograma del proceso.

    una vez realizado el cierre del proceso, el municipio publicará el informe de presentación de ofertas, en él se hará relación de las propuestas recibidas por la entidad dentro del término del proceso.

    nota: se debe tener en cuenta que los plazos establecidos en el cronograma electrónico señalado en la plataforma del secop ii son preclusivos y se deshabilitan de forma automática llegada su ocurrencia extintiva.

    por lo anterior, los proponentes deberán tener especial atención en los plazos para presentación de las propuestas y cargarlas con suficiente antelación previendo cualquier indisponibilidad de la plataforma debidamente comprobada, para cuyo caso se deberá acudir al procedimiento supletorio de envió de las propuestas al correo electrónico institucional de la entidad: contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co, para su correspondiente cargue posterior conforme a la "guía para actuar ante una indisponibilidad del secop ii- instrucciones para los proveedores".

31. **Quienes pueden participar:** podrán participar en el presente proceso de selección y presentar propuesta: (i) personas jurídicas civiles o comerciales, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, pública o mixta y (ii) personas naturales, nacionales o extranjeras, en ambos casos, ya sea de manera individual o bajo estructuras plurales; en este último caso, deben informar en su respectiva propuesta bajo que tipo de modalidad de estructura plural se presenta dicha propuesta.

    las disposiciones de esta invitación pública que se predican de un individuo (persona natural o jurídica nacional o extranjera) son aplicables tanto para quien pretenda participar como proponente individual, tanto como para quien lo haga como parte de un proponente plural.

32. **Inhabilidades e incompatibilidades:** quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la constitución política, el artículo 8 de la ley 80 de 1993, el artículo 113 de la ley 489 de 1998, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, el numeral 4°. del artículo 42 de la ley 1952 de 2019, la ley 842 de 2003 y demás normas vigentes concordante. el proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad.

    en el caso de consorcio o uniones temporales, ninguno de sus integrantes podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado, establecidas en la constitución política y en la ley.

    en ningún caso una misma persona (natural o jurídica, nacional o extranjera) podrá presentar más de una propuesta y/o hacer parte de más de un proponente. se entenderá que una misma persona ha presentado más de una propuesta cuando diferentes propuestas sean presentadas por: i) varias sociedades controladas por una misma matriz – directa o indirectamente, ii) una sociedad y su matriz – directa o indirectamente.

33. **Convocatoria limitada a MiPymes (decreto 1860 de 2021):** de acuerdo con lo previsto en los artículos 2212422, 2212423 – 2212424 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, por ser el presente proceso de contratación inferior a us125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el ministerio de comercio industria y turismo, la presente convocatoria debe limitarse a la participación de mipymes nacionales de conformidad con lo reglamentado por el gobierno nacional:

    artículo 2.2.1.2.4.2.2. convocatorias limitadas a Mipyme*. las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

    1. *el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los estados unidos de américa (us$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el ministerio de comercio, industria y turismo.*

    2. *se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) mipyme colombianas para limitar la convocatoria a mipyme colombianas. las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de contratación.*

    tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

parágrafo. *las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.(modificado por el art. 5 del decreto 1860 de 2021)*

artículo 2.2.1.2.4.2.3. limitaciones territoriales. *de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la ley 1150 de 2007, las entidades estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. cada mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

(modificado por el art. 5 del decreto 1860 de 2021)

artículo 2.2.1.2.4.2.4. acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *la mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

parágrafo 1. *en todo caso, las mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del registro único de proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

parágrafo 2*. para efectos de la limitación a mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del registro único de proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

parágrafo 3. *en las convocatorias limitadas, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por mipyme.*

parágrafo 4. *los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

34. **Causales de rechazo de las ofertas:** serán las siguientes:

a) que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, este incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstos en la legislación colombiana para contratar.
b) cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o cuando no cumplan con las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas ene esta invitación ´publica.
c) cuando una misma persona o integrante de un proponente plural presente o haga parte de una sociedad filian, o a través de su matriz, de personas o compañías que tengan la condición de beneficiario real del proponente, de sus integrantes, asociados, socios o beneficiarios reales; o a través de terceras personas con las cuales tenga una relación de consanguinidad hasta el segundo grado de afinidad o primero civil si los proponentes o sus miembros fuesen personas naturales. la entidad solo admitirá la primera oferta presentada en el tiempo en este caso.
d) que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural este reportado en el boletín de responsables fiscales emitido por la contraloría general de la república.
e) que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos solicitados por la entidad dentro del plazo requerido o fijado para tal fin.
f) que el proponente aporte información no veraz, altere cualquier forma de algún documento original presentado, cuando se evidencie que la información presentada por el proponente contenga datos contradictorios, inconsistentes que introduzcan a error a la entidad, o altere algún documento original.
g) que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
h) que sea superado el presupuesto oficial, a excepción de cuando el proceso es por bolsa (monto agotable).
i) que el formulario de propuesta económica no incluya todos y cada uno de los ítems requeridos.
j) no ofrecer el valor de un precio unitario o que se supere uno o más valores en la columna (subtotal + iva) de cada ítem estimados en el presupuesto oficial.
k) cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
l) cuando a consideración de la entidad una propuesta presenta precios artificialmente bajos según el estudio de mercado realizado, y solicitada la aclaración al proponente no es contestada en el lapso otorgado por la entidad.

m) cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
n) cuando se presenten varias propuestas presentadas por el mismo proponente o integrante del proponente, por si o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso. en estos casos solo será válida la primera propuesta entregada, de acuerdo con el registro efectuado en la planilla de recepción de ofertas.
o) cuando se presente diferencia entre el valor total de la propuesta ofertado en el formato (oferta economica) y el valor ofertado en la página del proceso en la plataforma secop ii, siempre y cuando altere el orden de elegibilidad en la plataforma. a excepción de cuando es por bolsa.
p) en los demás casos expresamente establecido en la presente invitación publica y en la ley.

35. **Causales de declaratoria de desierto del proceso de selección:** la declaratoria de desierta del proceso contractual únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, tales como que vencido el plazo previsto para el cierre no se presenten ofertas, o ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, económicos o de experiencia previstos en la invitación pública. esta se declarará en acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

36. **Informe de evaluación de aspectos distintos a la oferta económica:** en la fecha establecida en el cronograma, la entidad publicara el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes.

    el informe permanecerá publicado en el secop ii y a disposición de los interesados durante un (01) día hábil hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad en los términos señalados en el presente documento.

    al finalizar este plazo, la entidad puede publicar el informe final de evaluación de acuerdo con lo señalado en el cronograma.

CAPITULO III
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

37. **Carta de presentación de la propuesta:** el proponente debe adjuntar a la propuesta la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto. en este último caso, el autorizado debe acompañar a la carta de presentación de la oferta, el documento que lo autoriza.

    la carta debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el anexo "carta de presentación de la propuesta", establecido en la invitación pública.

38. **Elaboración y presentación de la oferta:** la oferta estará conformada por un (1) sobre único encriptado, el cual deberá ser editado y remitido desde el usuario del proponente a través del expediente del proceso en la plataforma secop II por el proponente o su apoderado con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los documentos del proceso, los cuales deberán ser legibles y estar escaneados correctamente.

    la presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo

    el proponente deberá cumplir con el manual de usos y condiciones de la plataforma secop ii

    los valores unitarios ofertados deberán cumplir con la regla de redondeo de la siguiente manera:

    - números con parte decimal menor que 0,5 al entero inmediatamente inferior
    - números con parte decimal mayo o igual que 0,5 al número entero inmediatamente superior.

    Nota: la propuesta económica no debe contemplar decimales; en caso de contemplarlos, la entidad aplicará la regla de redondeo establecida anteriormente.

39. **Propuestas parciales:** no se admitirá la presentación de propuestas parciales, esto es, las presentadas por una parte del objeto o del alcance del contrato.

CAPITULO IV
REQUISITOS HABILITANTES

los proponentes deberán acreditar y aportar junto con la propuesta los siguientes requisitos

40. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

a) **Carta de presentación de la oferta (formato 1 debidamente suscrita):** el proponente deberá llegar la carta de presentación de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad denominado formato no. 1 carta de presentación de la propuesta, firmada por la persona natural, o el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos.

b) **Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil:** personas jurídicas anexar el certificado de existencia y representación, expedido por la cámara de comercio respectiva con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, donde se contemple que el objeto de la sociedad este acorde con el objeto del contrato a celebrar. año renovado 2025

en el evento en que el certificado de la cámara de comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.

en caso que conforme a sus estatutos el representante legal tenga restringida la facultad para comprometa a la sociedad por el valor de la oferta y para suscribir el contrato que hubiere lugar, deberá anexar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual lo autoricen para tal efecto.

acreditar que la duración no será inferior al plazo del contrato y **un (1) año** más. (artículo 6 de la ley 80 de 1993)

personas naturales: anexar certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, donde se contemple que la actividad mercantil está acorde con el objeto del contrato a celebrar. año renovado 2025

c) **Copia de la cedula de ciudadanía.** del representante legal, del representante legal del proponente persona jurídica o del proponente persona natural.

d) **Copia de la libreta militar o documento que acredite situación militar**. (si aplica)
del representante legal, del representante legal del proponente persona jurídica o del proponente persona natural.

e) **Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internaciones de lavados de activos (formato 7):** los proponentes deberán presentar la declaración de prevención de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

f) **Consorcio y uniones temporales (formato 2):** los proponentes que se presenten en cualquiera de estas figuras deberán allegar el documento de conformación del consorcio o unión temporal; su termino de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

g) **Compromiso anticorrupción (formato 5):** los proponentes deberán presentar el compromiso anticorrupción debidamente diligenciado en el formato de la entidad.

h) **Certificado de acreditación de la condición de mipyme:** dicho requisito se deberá acreditar en los siguientes términos:

1. Personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

i) **Copia del registro único tributario:** el municipio verificará que el proponente persona natural o jurídica, esté inscrito en la Dian, para lo cual deberá anexar copia del rut (registro único tributario) actualizado con los códigos CIIU o

clasificador de bienes y servicios (decreto 1082 de 2015), documento que deberá estar vigente y en firme. que su actividad económica e inscripción le permita desarrollar el objeto a contratar.

j) **Certificados de antecedentes (disciplinario, fiscal, antecedentes judiciales):** en caso de no ser allegados serán consultados por el municipio.

k) **Certificado Redam** (el cual deberá ser aportado por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica proponente) es un mecanismo de control creado por el gobierno nacional a través de la ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

l) **Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia**: para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. en caso contrario no podrá suscribir el contrato con el municipio, conforme lo establecido en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016. para lo cual el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente en el portal web de servicios de la policía nacional https://srvpsi.policia.govlco/psc/frm_cnp_consulta.aspx.

m) **Cumplimiento sistema de seguridad social:** dicho requisito se deberá acreditar en los siguientes términos:

persona jurídica (formato 3): certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados. de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, la proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del sena, icbf y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. para el efecto, deberá diligenciar el formato del presente documento. este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

persona natural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, anexando la respectiva planilla de pago del mes anterior.

en caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo en comento

n) **Certificación bancaria:** el proponente deberá allegar certificación bancaria.

o) **Formato de declaración de bienes y rentas:** dicho requisito se deberá acreditar en los siguientes términos:

Persona natural: anexar formato de bienes y renta sigep de la función pública actualizada y/o copia de declaración de renta presentada más resiente ante la dirección de impuestos nacionales Dian.

Personas jurídicas: anexar declaración de renta 2023/2024 presentada en el año 2024/2025 ante la dirección de impuestos nacionales DIAN. financieramente la entidad verificará con respecto a la información de proponentes ya sea persona natural o jurídica.

p) **Garantía de Seriedad de la Oferta**: Los proponentes deben acompañar su propuesta con la póliza de seriedad de la oferta, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial de la convocatoria, con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso

41. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

a) **Experiencia (cumple / no cumple)**: Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de hasta dos (02) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor sumado entre ellos corresponda al valor igual o superior al presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos el 100%.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MYPIME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MYPIME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado
Entre 1 y 3	100%

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: **Entidad contratante**, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, **y el valor ejecutado o facturado**. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando **EL MUNICIPIO** detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

b) **Ejecutivo De Cuenta**. El proponente es libre de asignar el número de personas a utilizar en el desarrollo del contrato, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo la disponibilidad 100% de un Ejecutivo de cuenta disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana encargado de realizar las actividades de coordinación de solicitudes de bienes y ser el responsable de cumplir con los requerimientos y entregas de bienes al Municipio. Para acreditar este requisito se deberá presentar:

a. Técnico profesional en el área Administrativa y/o Empresarial
b. Experiencia en atención a proveedores y procesos de facturación mínimo 5 años
c. Carta de compromiso debidamente suscrita por el proponente y ejecutivo de cuenta, donde se exprese el compromiso y disponibilidad a nombre del contrato, con todos los datos personales tales como nombre, número de cédula, teléfono fijo y/o celular.
d. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. PERFIL

c) **Punto De Distribución** El proponente deberá acreditar con su oferta que cuenta con un establecimiento de comercio cuya actividad comercial coincida con la naturaleza del objeto que se pretende satisfacer en el contrato a suscribir y cumpla con todos los requisitos legales para su funcionamiento.

El punto de distribución deberá estar ubicado dentro del perímetro urbano del municipio de Anapoima, esto debido a las necesidades de inmediatez y oportunidad que tiene la entidad para solventar las solicitudes de los bienes objeto del contrato, que garantice su disponibilidad y tiempos de entrega, minimizando los retrasos o suspensiones en la prestación de los servicios que se llevan a cabo en las dependencias a cargo de la administración municipal e instituciones educativas. Para acreditar el requisito el proponente deberá aportar en su propuesta como mínimo los siguientes documentos:

Inmueble propio:

• Certificado del registro mercantil o certificado de existencia o representación legal del proponente o alguno de los integrantes en caso de proponentes plurales, en donde conste el registro del establecimiento de comercio.

• Carta de compromiso suscrita por el proponente o su representante legal, indicando horarios de atención y disponibilidad de despacho de los bienes objeto de la presente contratación.

Inmueble arrendado:

• Contrato de arrendamiento en que conste como arrendatario el proponente o cualquiera de los integrantes, en caso de figuras plurales, por un plazo superior al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Con anterioridad al cierre.

• Certificado del registro mercantil o certificado de existencia o representación legal a nombre del proponente o cualquiera de los integrantes, en caso de figuras plurales, en donde conste el registro del establecimiento de comercio en las condiciones antes mencionadas.

• Carta de compromiso suscrita por el proponente o su representante legal, indicando horarios de atención y disponibilidad de despacho de los bienes objeto de la presente contratación

d) **Vehículos Requeridos** El proponente deberá acreditar que pondrá a disposición de la ejecución una capacidad transportadora de mínimo dos (2) vehículos con las siguientes características:

- Un (1) Vehículo tipo camioneta de estacas y/o platón con una capacidad mínima de 3 toneladas; y
- Una (1) volqueta con una capacidad mínima de 4 m3 y/o 4 toneladas.

Para acreditar el requisito el proponente deberá aportar en su propuesta como mínimo los siguientes documentos:

Vehículo en propiedad:

• Carta de compromiso suscrita por el proponente en el cual se comprometa a disponer exclusivamente el vehículo para las actividades propias del contrato, durante el plazo de ejecución del mismo.

• Tarjeta de propiedad del vehículo a nombre del proponente o alguno de sus integrantes, en caso de proponentes plurales.

• SOAT (vigente).

• Certificación de Revisión Técnico – Mecánica y de gases del vehículo (vigente).

Vehículo en arrendamiento

• Copia del contrato de arrendamiento respectivo o carta de compromiso del propietario del vehículo donde se compromete a disponer exclusivamente el vehículo para las actividades propias del contrato, durante el plazo de ejecución del mismo.

• Tarjeta de propiedad del vehículo a nombre del arrendador.

• SOAT (vigente).

• Certificación de Revisión Técnico – Mecánica y de gases del vehículo (vigente).

e) **Materiales de patio:** Con el fin de cumplir con las entregas de acuerdo a los plazos establecidos cuando se requiera por parte del Municipio y no ocasionar retrasos, el proponente debe adjuntar documento escrito informando que los materiales de patio se encuentran en el depósito del establecimiento, con las siguientes cantidades:

1.Mínimo 22 Metros3 de arena gris
2.Mínimo 20 Metros3 de arena amarilla
3.Mínimo 22 Metros3 de gravilla
4.Mínimo 18 Metros3 de recebo
5.Mínimo 10.000 ladrillos
6.Minino 5.000 bloques

Con un área de almacenamiento de mínimo 200 metros2

e) **Visita Técnica** Durante el período de evaluación de las propuestas, el Municipio por intermedio de alguno de los miembros del Comité Evaluador, realizará visita técnica programada al sitio destinado como "punto de distribución",

con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica, establecidos en el pliego de condiciones y ofrecidos por el proponente en su oferta.

De la visita realizada, el funcionario levantará un acta que hará parte integral del informe de evaluación técnica. En la visita se verificarán los siguientes aspectos:

1. Ubicación y disponibilidad del punto de distribución.
2. Disponibilidad de la cantidad requerida de los materiales de patio
3. Disponibilidad y Estado del vehículo tipo camioneta de estacas.
4. Disponibilidad y Estado de la volqueta.

El proponente autoriza de antemano la visita técnica programada y la toma de registro fotográfico. Para lo anterior, se establecerá la fecha de su realización en el cronograma del proceso.

g) Garantía Técnica Mínima

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica por los ítems que oferte, en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente y/o su fabricante. Si se presenta en calidad de comercializador y/o distribuidor, o por el fabricante si se presenta en calidad de este; la garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad de los bienes.

2. Que ampare el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con el formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto.

3. Que sea por un término no inferior a 12 meses, contados a partir de la entrada de los bienes al almacén.

h) **Tiempo de entrega "Respuesta":**

El proponente se compromete mediante documento escrito adjunto a cumplir a tiempo con la entrega de lo solicitado, máximo entre los cuarenta (40) y sesenta (60) minutos siguientes a la solicitud.

i) **Requisito SS-T:** el proponente deberá allegar junto con su propuesta certificado ARL de implementación del sg-sst y/o certificación firmada por el representante legal del resultado y nivel de implementación del sg-sst de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables- de. 1072/2015(2.2.4.6.1) y res 0312/2019 (autoevaluación y/o evaluación por parte de ARL)

Nota 1. en caso de allegar el certificado ARL de implementación del sg-sst se deberá adjuntar la evaluación vigente.

Nota 2. en caso de allegar resultado de auto evaluación igual o inferior al 85% debe allegarse plan de mejoramiento el sg-sst.

Nota 3: en caso de allegarse certificación firmada por el representante legal, debe hacerse entrega de la licencia del implementador del sg-sst.

Nota 4: si el proponente es persona natural no está obligado a implementar el sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo, deberá allegar la afiliación y último pago de ARL, EPS Y AFP

ITULO V
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

5.1. Procedimiento de evaluación de propuestas: el procedimiento de evaluación de las propuestas que sean presentadas en el proceso de contratación se efectuara de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 dl decreto 1082 de 2015.

el municipio de Anapoima con el fin de establecer el menor valor con el cual iniciara la respectiva evaluación tomara el valor consignado en la plataforma (A excepción de procesos por monto agotable)

5.2. lista de precios (oferta económica) en la plataforma del secop II: El valor total, incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos, esto de conformidad con las especificaciones técnicas definidas anteriormente en el presente documento y a la necesidad de la entidad, se deberá considerar y contener todas las especificaciones:

PRESUPUESTO OFICIAL ALCALDÍA DE ANAPOIMA							
ítem	Descripción	Cant	Unidad de media	Valor Unitario	(%) IVA	Valor IVA	Valor Total UNITARIO
1	Abrazadera crem 1/2.	1	Unidad	$ 874	19%	$ 166	$ 1,040
2	Abrazadera T-510	1	Unidad	$ 9,286	19%	$ 1,764	$ 11,050
3	Acido muriático	1	Galon	$ 21,303	19%	$ 4,048	$ 25,351
4	Acido nítrico	1	Galon	$ 21,303	19%	$ 4,048	$ 25,351
5	Acople flexible lavamanos/lavaplatos 60 cm	1	Unidad	$ 5,244	19%	$ 996	$ 6,240
6	Acople flexible lavamanos/lavaplatos corto	1	Unidad	$ 4,261	19%	$ 810	$ 5,071
7	Acople flexible sanitario 55 cm	1	Unidad	$ 4,916	19%	$ 934	$ 5,850
8	Acople flexible sanitario corto	1	Unidad	$ 4,261	19%	$ 810	$ 5,071
9	Adaptador E40 a E27	1	Unidad	$ 12,497	19%	$ 2,374	$ 14,871
10	Adaptador hembra acometida 1/2	1	Unidad	$ 3,004	19%	$ 571	$ 3,575
11	Adaptador hembra PVC 1/2	1	Unidad	$ 546	19%	$ 104	$ 650
12	Adaptador hembra PVC 3/4	1	Unidad	$ 819	19%	$ 156	$ 975
13	Adaptador hembra PVC 1	1	Unidad	$ 1,857	19%	$ 353	$ 2,210
14	Adaptador hembra PVC 11/2	1	Unidad	$ 5,080	19%	$ 965	$ 6,045
15	Adaptador hembra PVC 1 1/4	1	Unidad	$ 3,004	19%	$ 571	$ 3,575
16	Adaptador hembra PVC 2	1	Unidad	$ 8,958	19%	$ 1,702	$ 10,660
17	Adaptador hembra PVC 21/2	1	Unidad	$ 16,714	19%	$ 3,176	$ 19,890
18	Adaptador hembra PVC 3	1	Unidad	$ 26,328	19%	$ 5,002	$ 31,330
19	Adaptador hembra PVC 4	1	Unidad	$ 37,350	19%	$ 7,097	$ 44,447
20	Adaptador macho acometida 1/2	1	Unidad	$ 2,950	19%	$ 561	$ 3,511
21	Adaptador macho PVC 1/2	1	Unidad	$ 546	19%	$ 104	$ 650
22	Adaptador macho PVC 3/4	1	Unidad	$ 765	19%	$ 145	$ 910
23	Adaptador macho PVC 1	1	Unidad	$ 1,529	19%	$ 291	$ 1,820
24	Adaptador macho PVC 11/2	1	Unidad	$ 3,769	19%	$ 716	$ 4,485
25	Adaptador macho PVC 11/4	1	Unidad	$ 3,223	19%	$ 612	$ 3,835
26	Adaptador macho PVC 2	1	Unidad	$ 5,408	19%	$ 1,028	$ 6,436
27	Adaptador macho PVC 21/2	1	Unidad	$ 13,929	19%	$ 2,647	$ 16,576
28	Adaptador macho PVC 3	1	Unidad	$ 21,084	19%	$ 4,006	$ 25,090
29	Adaptador macho PVC 4	1	Unidad	$ 31,450	19%	$ 5,976	$ 37,426
30	Adaptador terminal conduit 1/2	1	Unidad	$ 492	19%	$ 93	$ 585
31	Adaptador terminal conduit 3/4	1	Unidad	$ 655	19%	$ 124	$ 779
32	Adaptador terminal conduit 1	1	Unidad	$ 1,202	19%	$ 228	$ 1,430
33	Adaptador terminal conduit 1 1/2	1	Unidad	$ 3,277	19%	$ 623	$ 3,900
34	Adaptador terminal conduit 2	1	Unidad	$ 4,807	19%	$ 913	$ 5,720
35	Adoquín arcilla 20 cm X 10 cm X 8 cm	1	Unidad	$ 1,690	0%	$ 0	$ 1,690
36	Aerocolor amarillo cromo medio BTE 300ml	1	Unidad	$ 19,445	19%	$ 3,695	$ 23,140
37	Aerocolor azul español 300 ml	1	Unidad	$ 19,445	19%	$ 3,695	$ 23,140
38	Aerocolor caoba brillante 300 ml	1	Unidad	$ 19,445	19%	$ 3,695	$ 23,140
39	Aerocolor negro brillante 300 ml	1	Unidad	$ 19,445	19%	$ 3,695	$ 23,140
40	Aerocolor negro mate X 300 ml	1	Unidad	$ 19,445	19%	$ 3,695	$ 23,140
41	Aerocolor rojo oscuro brillante X 300 ml	1	Unidad	$ 19,445	19%	$ 3,695	$ 23,140
42	Aerocolor verde jardín brillante 300 ml	1	Unidad	$ 19,445	19%	$ 3,695	$ 23,140
43	Alambre galvanizado 14 (2.11m 36.40Mts)	1	Kilo	$ 10,706	19%	$ 2,034	$ 12,740
44	Alambre galvanizado 16 (1.65m 59.50Mts)	1	Kilo	$ 12,017	19%	$ 2,283	$ 14,300
45	Alambre galvanizado 18 (1.24m105.00Mts)	1	Kilo	$ 12,891	19%	$ 2,449	$ 15,340
46	Alambre galvanizado 20	1	Kilo	$ 19,961	19%	$ 3,793	$ 23,754
47	Alambre negro calibre 18 105 Mts/K	1	Kilo	$ 6,773	19%	$ 1,287	$ 8,060
48	Alambre púa calibre 14 X 500 MTRS X 38 KL	1	Rollo	$ 414,580	19%	$ 78,770	$ 493,350
49	Alicate amarillo común	1	Unidad	$ 17,807	19%	$ 3,383	$ 21,190
50	Alicate referencia 920038	1	Unidad	$ 39,983	19%	$ 7,597	$ 47,580
51	Alicate pinzas 6"	1	Unidad	$ 28,950	19%	$ 5,501	$ 34,451
52	Almadena (porro) 16 libras cabo	1	Unidad	$ 135,263	19%	$ 25,700	$ 160,963
53	Amarre plástico 10 cm	1	Paquete	$ 3,277	19%	$ 623	$ 3,900
54	Amarre plástico 12 cm	1	Paquete	$ 5,462	19%	$ 1,038	$ 6,500
55	Amarre plástico 15 cm plástico blanco	1	Paquete	$ 5,462	19%	$ 1,038	$ 6,500

56	Amarre plástico 15 cm plástico negro	1	Paquete	$ 5,462	19%	$ 1,038	$ 6,500
57	Amarre plástico 20 cm	1	Paquete	$ 7,647	19%	$ 1,453	$ 9,100
58	Amarre plático 25 cm	1	Paquete	$ 9,286	19%	$ 1,764	$ 11,050
59	Amarre plástico 30 cm	1	Paquete	$ 11,789	19%	$ 2,240	$ 14,029
60	Amarre plástico 35 cm	1	Paquete	$ 12,454	19%	$ 2,366	$ 14,820
61	Amarre plástico 43 cm	1	Paquete	$ 14,975	19%	$ 2,845	$ 17,820
62	Amarre plástico 50 cm	1	Paquete	$ 20,319	19%	$ 3,861	$ 24,180
63	Amarre teja de zinc calibre 18 largo	1	Unidad	$ 364	0%	$ 0	$ 364
64	Angulo 3/16 X 1 1/2 Tira de 6 ms	1	Unidad	$ 93,403	19%	$ 17,747	$ 111,150
65	Angulo 3/16 X 2 Tira de 6 ms	1	Unidad	$ 127,924	19%	$ 24,306	$ 152,230
66	Angeo americano gris x 1 metro	1	Metro	$ 14,092	19%	$ 2,677	$ 16,769
67	Angeo americano gris X 1.50 metros	1	Metro	$ 19,664	19%	$ 3,736	$ 23,400
68	Angeo americano gris X 1.80 metro	1	Metro	$ 27,424	19%	$ 5,211	$ 32,635
69	Antena espina tv pequeña	1	Unidad	$ 66,706	19%	$ 12,674	$ 79,380
70	Antico blanco	1	Galon	$ 87,395	19%	$ 16,605	$ 104,000
71	Antico gris	1	Galon	$ 74,176	19%	$ 14,093	$ 88,269
72	Antico negro	1	Galon	$ 74,176	19%	$ 14,093	$ 88,269
73	Antico rojo	1	Galon	$ 71,336	19%	$ 13,554	$ 84,890
74	Antico verde	1	Galon	$ 74,176	19%	$ 14,093	$ 88,269
75	Arandela 1/4	1	Unidad	$ 164	19%	$ 31	$ 195
76	Arandela 3/16	1	Unidad	$ 109	19%	$ 21	$ 130
77	Arandela 3/8	1	Unidad	$ 328	19%	$ 62	$ 390
78	Arandela 5/16	1	Unidad	$ 218	19%	$ 41	$ 259
79	Arena amarilla	1	Metro Cubico	$ 87,395	19%	$ 16,605	$ 104,000
80	Arena amarilla x lona	1	Unidad	$ 8,521	19%	$ 1,619	$ 10,140
81	Arena Guamuna	1	Metro Cubico	$ 108,151	19%	$ 20,549	$ 128,700
82	Arena Guamuna lona	1	Unidad	$ 9,067	19%	$ 1,723	$ 10,790
83	Asiento sanitario básico blanco	1	Unidad	$ 36,815	19%	$ 6,995	$ 43,810
84	Azadón 3118-00 plano	1	Unidad	$ 50,267	5%	$ 2,513	$ 52,780
85	Azadón 3753-20 curvo	1	Unidad	$ 45,686	5%	$ 2,284	$ 47,970
86	Balde negro para construcción	1	Unidad	$ 6,336	19%	$ 1,204	$ 7,540
87	Baldosa trad 30X60(U/E 11 unidades) payande fondo blanco	1	Unidad	$ 43,971	19%	$ 8,354	$ 52,325
88	Barnex poliuretano semibrillante	1	Galon	$ 251,896	19%	$ 47,860	$ 299,756
89	Barniz brillante 557 ext	1	Galon	$ 112,303	19%	$ 21,338	$ 133,641
90	Barra 16 libras	1	Unidad	$ 146,095	5%	$ 7,305	$ 153,400
91	Barra 18 libras 3205-18	1	Unidad	$ 153,524	5%	$ 7,676	$ 161,200
92	Batea Metal	1	Unidad	$ 33,756	19%	$ 6,414	$ 40,170
93	Bisagra amarilla 2 1/2 X 21/2	1	Unidad	$ 1,420	19%	$ 270	$ 1,690
94	Bisagra amarlla 3 1/2	1	Unidad	$ 1,966	19%	$ 374	$ 2,340
95	Bisagra amarilla 4	1	Unidad	$ 2,609	19%	$ 496	$ 3,105
96	Bisagra Omega par 3"	1	Unidad	$ 3,605	19%	$ 685	$ 4,290
97	Bisturi trabajo pesado rojo	1	Unidad	$ 12,563	19%	$ 2,387	$ 14,950
98	Bisturi multiusos metálico 18 mm	1	Unidad	$ 11,143	19%	$ 2,117	$ 13,260
99	Bloque Nº 4 30 cm X 20 cm X 10 cm	1	Unidad	$ 2,327	0%	$ 0	$ 2,327
100	Bloque Nº 5 30 cm X 20 cm X 12 cm	1	Unidad	$ 2,327	0%	$ 0	$ 2,327
101	Bocallave española cromada - dorada	1	Unidad	$ 6,555	19%	$ 1,245	$ 7,800
102	Bogue plástico rueda antipinchazo	1	Unidad	$ 273,000	19%	$ 51,870	$ 324,870
103	Bola flotador cobre 1/2	1	Unidad	$ 54,076	19%	$ 10,274	$ 64,350
104	Bola flotador cobre 3/4	1	Unidad	$ 54,076	19%	$ 10,274	$ 64,350
105	Boquilla con color porcelana beige caja X 2 kilos	1	Caja	$ 16,605	19%	$ 3,155	$ 19,760
106	Boquilla concolor porcelana blanco bolsa X 2 kilos	1	Bolsa	$ 16,605	19%	$ 3,155	$ 19,760
107	Boquillera 7 X 3 cm (3 X 11/2") X tira de 6 metros	1	Unidad	$ 129,235	19%	$ 24,555	$ 153,790
108	Boquillera 7 X 2 cm (3 X 1") X tira de 6 metros	1	Unidad	$ 108,151	19%	$ 20,549	$ 128,700
109	Borna # 6	1	Unidad	$ 2,836	19%	$ 539	$ 3,375
110	Borna # 4	1	Unidad	$ 4,197	19%	$ 797	$ 4,994
111	Borna # 8	1	Unidad	$ 2,155	19%	$ 409	$ 2,564
112	Bota cauchonegra No. 37	1	Par	$ 50,689	19%	$ 9,631	$ 60,320
113	Bota caucho negra No. 38	1	Par	$ 50,689	19%	$ 9,631	$ 60,320
114	Bota caucho negra No. 39	1	Par	$ 50,689	19%	$ 9,631	$ 60,320
115	Bota caucho negra No. 40	1	Par	$ 50,689	19%	$ 9,631	$ 60,320
116	Bota caucho negra No. 41	1	Par	$ 50,689	19%	$ 9,631	$ 60,320
117	Bota caucho negra No. 42	1	Par	$ 50,689	19%	$ 9,631	$ 60,320
118	Bota caucho negra No. 43	1	Par	$ 50,689	19%	$ 9,631	$ 60,320
119	Boxer (pegante sintético)	1	Botella	$ 27,639	19%	$ 5,251	$ 32,890

120	Brillametal pequeño	1	Caja	$ 3,059	19%	$ 581	$ 3,640
121	Broca hierro 1/16	1	Unidad	$ 3,277	19%	$ 623	$ 3,900
122	Broca hierro 1/2'	1	Unidad	$ 42,605	19%	$ 8,095	$ 50,700
123	Broca hierro 1/4'	1	Unidad	$ 9,941	19%	$ 1,889	$ 11,830
124	Broca hierro 1/8'	1	Unidad	$ 3,933	19%	$ 747	$ 4,680
125	Broca hierro 11/64'	1	Unidad	$ 5,462	19%	$ 1,038	$ 6,500
126	Broca hierro 13/64'	1	Unidad	$ 6,773	19%	$ 1,287	$ 8,060
127	Broca hierro 3/16	1	Unidad	$ 6,118	19%	$ 1,162	$ 7,280
128	Broca hierro 3/32	1	Unidad	$ 3,933	19%	$ 747	$ 4,680
129	Broca hierro 3/8	1	Unidad	$ 23,597	19%	$ 4,483	$ 28,080
130	Broca hierro 5/16'	1	Unidad	$ 15,840	19%	$ 3,010	$ 18,850
131	Broca hierro 5/32	1	Unidad	$ 4,807	19%	$ 913	$ 5,720
132	Broca hierro 5/64	1	Unidad	$ 3,277	19%	$ 623	$ 3,900
133	Broca hierro 9/32	1	Unidad	$ 11,798	19%	$ 2,242	$ 14,040
134	Broca hierro 9/64	1	Unidad	$ 4,261	19%	$ 810	$ 5,071
135	Broca ranurada 1/2 X 6"	1	Unidad	$ 12,017	19%	$ 2,283	$ 14,300
136	Broca ranurada 1/4 X 6 160 mm	1	Unidad	$ 9,723	19%	$ 1,847	$ 11,570
137	Broca ranurada 3/4 (10")	1	Unidad	$ 34,958	19%	$ 6,642	$ 41,600
138	Broca ranurada 3/8 X 6 160 mm	1	Unidad	$ 11,034	19%	$ 2,096	$ 13,130
139	Broca ranurada 3/8 X 8"	1	Unidad	$ 15,950	19%	$ 3,031	$ 18,981
140	Broca ranurada 5/8 (8")	1	Unidad	$ 15,513	19%	$ 2,947	$ 18,460
141	Broca de tugsteno X 5/8 x 8"	1	Unidad	$ 23,370	19%	$ 4,440	$ 27,810
142	Broca de tugsteno 1/2'	1	Unidad	$ 13,218	19%	$ 2,511	$ 15,729
143	Broca de tugsteno 1/4	1	Unidad	$ 4,588	19%	$ 872	$ 5,460
144	Broca de tugsteno 1/8	1	Unidad	$ 3,824	19%	$ 727	$ 4,551
145	Broca de tugsteno 3/16'	1	Unidad	$ 3,824	19%	$ 727	$ 4,551
146	Broca de tugsteno 3/8	1	Unidad	$ 8,084	19%	$ 1,536	$ 9,620
147	Broca de Tugsteno 5/16	1	Unidad	$ 5,571	19%	$ 1,058	$ 6,629
148	Broca de tugsteno larga 5/16 (13")	1	Unidad	$ 19,227	19%	$ 3,653	$ 22,880
149	Brocha 1/2	1	Unidad	$ 2,950	19%	$ 561	$ 3,511
150	Brocha 1/2 econ	1	Unidad	$ 2,950	19%	$ 561	$ 3,511
151	Brocha 1 econ	1	Unidad	$ 3,387	19%	$ 644	$ 4,031
152	Brocha 1 azul	1	Unidad	$ 3,387	19%	$ 644	$ 4,031
153	Brocha 1	1	Unidad	$ 3,387	19%	$ 644	$ 4,031
154	Brocha 1 1/2	1	Unidad	$ 4,151	19%	$ 789	$ 4,940
155	Brocha 1 1/2 econ	1	Unidad	$ 4,151	19%	$ 789	$ 4,940
156	Brocha 1 1/2 azul	1	Unidad	$ 4,151	19%	$ 789	$ 4,940
157	Brocha 1 1/2 fina	1	Unidad	$ 4,151	19%	$ 789	$ 4,940
158	Brocha 2 econ	1	Unidad	$ 5,462	19%	$ 1,038	$ 6,500
159	Brocha 2 azul	1	Unidad	$ 6,118	19%	$ 1,162	$ 7,280
160	Brocha 2	1	Unidad	$ 10,597	19%	$ 2,013	$ 12,610
161	Brocha 2 1/2 econ	1	Unidad	$ 6,773	19%	$ 1,287	$ 8,060
162	Brocha 21/2 azul	1	Unidad	$ 6,992	19%	$ 1,328	$ 8,320
163	Brocha 2 1/2	1	Unidad	$ 13,655	19%	$ 2,594	$ 16,249
164	Brocha 3 econ	1	Unidad	$ 8,193	19%	$ 1,557	$ 9,750
165	Brocha 3 azul	1	Unidad	$ 10,597	19%	$ 2,013	$ 12,610
166	Brocha 3	1	Unidad	$ 15,950	19%	$ 3,031	$ 18,981
167	Brocha 3 1/2	1	Unidad	$ 16,563	19%	$ 3,147	$ 19,710
168	Brocha 3 1/2 Econ	1	Unidad	$ 16,563	19%	$ 3,147	$ 19,710
169	Brocha 4	1	Unidad	$ 11,908	19%	$ 2,263	$ 14,171
170	Brocha 4 Econ	1	Unidad	$ 12,366	19%	$ 2,350	$ 14,716
171	Brocha 4 Azul	1	Unidad	$ 12,366	19%	$ 2,350	$ 14,716
172	Brocha 4 Morado	1	Unidad	$ 12,366	19%	$ 2,350	$ 14,716
173	Brocha 5	1	Unidad	$ 15,185	19%	$ 2,885	$ 18,070
174	Brocha 5 Econ	1	Unidad	$ 15,769	19%	$ 2,996	$ 18,765
175	Brocha 5 Azul	1	Unidad	$ 15,769	19%	$ 2,996	$ 18,765
176	Brocha 5 Morado	1	Unidad	$ 15,769	19%	$ 2,996	$ 18,765
177	Brocha Fique	1	Unidad	$ 5,134	19%	$ 975	$ 6,109
178	Brocha Profesional 2 1/2 Morado	1	Unidad	$ 13,655	19%	$ 2,594	$ 16,249
179	Brocha Profesional 3 Morado	1	Unidad	$ 15,950	19%	$ 3,031	$ 18,981
180	Buje Caucho Lavam 11/2	1	Unidad	$ 2,185	19%	$ 415	$ 2,600
181	Buje Rosca 1 X 1/2	1	Unidad	$ 2,294	19%	$ 436	$ 2,730
182	Buje Sant 2 X 1 1/2	1	Unidad	$ 2,349	19%	$ 446	$ 2,795
183	Buje Sant 4x3	1	Unidad	$ 8,958	19%	$ 1,702	$ 10,660
184	Buje Sold 3/4 X 1/2	1	Unidad	$ 601	19%	$ 114	$ 715
185	Buje Sold 1 X 1/2	1	Unidad	$ 1,147	19%	$ 218	$ 1,365
186	Buje Sold 1 X 3/4	1	Unidad	$ 1,147	19%	$ 218	$ 1,365

187	Buje Sold 1 1/2 X 1/2	1	Unidad	$ 3,332	19%	$ 633	$ 3,965
188	Buje Sold 1.1/4x 1/2	1	Unidad	$ 2,185	19%	$ 415	$ 2,600
189	Buje Sold 2 X 1/2	1	Unidad	$ 5,134	19%	$ 975	$ 6,109
190	Buje Sold 2 X1	1	Unidad	$ 5,134	19%	$ 975	$ 6,109
191	Buje Sold 2 X1 1/4	1	Unidad	$ 5,134	19%	$ 975	$ 6,109
192	Buje Sold 3 X 2 1/2	1	Unidad	$ 16,277	19%	$ 3,093	$ 19,370
193	Caballete Fijo 15	1	Unidad	$ 50,034	19%	$ 9,506	$ 59,540
194	Caballete Fijo 20	1	Unidad	$ 50,034	19%	$ 9,506	$ 59,540
195	Cabo Escoba Liso	1	Unidad	$ 2,731	19%	$ 519	$ 3,250
196	Cabo Pala	1	Unidad	$ 14,092	19%	$ 2,677	$ 16,769
197	Cabo Pica	1	Unidad	$ 13,765	19%	$ 2,615	$ 16,380
198	Cadena Galv 1/4	1	Metro	$ 15,513	19%	$ 2,947	$ 18,460
199	Cadena Galv 1/8	1	Metro	$ 5,244	19%	$ 996	$ 6,240
200	Cadena Galv 3/16	1	Metro	$ 9,723	19%	$ 1,847	$ 11,570
201	Cadena Galv 5/16	1	Metro	$ 25,345	19%	$ 4,816	$ 30,161
202	Cadena Motosierra	1	Unidad	$ 4,084	19%	$ 776	$ 4,860
203	Cadena Plastica 5/16 Roja/Negra	1	Metro	$ 6,336	19%	$ 1,204	$ 7,540
204	Cadenilla Podadora De Alturas	1	Unidad	$ 3,290	19%	$ 625	$ 3,915
205	Cal Hidratada Blanca 10 K	1	Bulto	$ 16,933	19%	$ 3,217	$ 20,150
206	Canal Galv Cal 24 X 6 Mts	1	Unidad	$ 91,273	19%	$ 17,342	$ 108,615
207	Canastilla Lavapl. 4'	1	Unidad	$ 23,487	19%	$ 4,463	$ 27,950
208	Cancamo Cerrado N*6	1	Unidad	$ 655	19%	$ 124	$ 779
209	Candado Saco 40 Mm	1	Unidad	$ 8,958	19%	$ 1,702	$ 10,660
210	Candado Saco 60 Mm	1	Unidad	$ 23,269	19%	$ 4,421	$ 27,690
211	Candado Ital 110-30mm	1	Unidad	$ 8,630	19%	$ 1,640	$ 10,270
212	Candado Ital 110-40mm	1	Unidad	$ 12,017	19%	$ 2,283	$ 14,300
213	Candado Ital 110-60mm	1	Unidad	$ 26,437	19%	$ 5,023	$ 31,460
214	Candado Ital 110-70mm	1	Unidad	$ 40,590	19%	$ 7,712	$ 48,302
215	Candado T. Aleman 840	1	Unidad	$ 54,622	19%	$ 10,378	$ 65,000
216	Candado T. Aleman 850	1	Unidad	$ 79,420	19%	$ 15,090	$ 94,510
217	Canillera Guadaña	1	Unidad	$ 109,250	19%	$ 20,758	$ 130,008
218	Capacete Metalico 1"	1	Unidad	$ 5,134	19%	$ 975	$ 6,109
219	Capuchon Neopreno # 14 X 25mm Con Arandela Metal	1	Unidad	$ 655	19%	$ 124	$ 779
220	Careta Guadaña Malla Negra	1	Unidad	$ 28,185	19%	$ 5,355	$ 33,540
221	Careta Seguridad C/Malla Negro/Rojo	1	Unidad	$ 28,185	19%	$ 5,355	$ 33,540
222	Careta Soldar Amarilla	1	Unidad	$ 38,563	19%	$ 7,327	$ 45,890
223	Careta Soldar Inteligente Colores	1	Unidad	$ 185,714	19%	$ 35,286	$ 221,000
224	Carpincol Madera	1	Galon	$ 92,092	19%	$ 17,497	$ 109,589
225	Carpincol Madera	1	Kilo	$ 26,437	19%	$ 5,023	$ 31,460
226	Pegante para madera 500 Gramos	1	Unidad	$ 17,807	19%	$ 3,383	$ 21,190
227	pegante para madera 250 Gramos	1	Unidad	$ 13,109	19%	$ 2,491	$ 15,600
228	Carton Corrug (Kl X 2 Mtr)	1	Kilo	$ 7,428	19%	$ 1,411	$ 8,839
229	Casco Seguridad Color	1	Unidad	$ 20,210	19%	$ 3,840	$ 24,050
230	Cemento Blanco (20k)	1	Bulto	$ 41,294	19%	$ 7,846	$ 49,140
231	Cemento Blanco (40k)	1	Bulto	$ 76,361	19%	$ 14,509	$ 90,870
232	Cemento Blanco X 2 Kilos	1	Kilo	$ 5,244	19%	$ 996	$ 6,240
233	Cemento Gris Ug 50k	1	Bulto	$ 33,538	19%	$ 6,372	$ 39,910
234	Cemento Gris X 2 Kilos	1	Kilo	$ 3,714	19%	$ 706	$ 4,420
235	Cepillo Carraplast Grande	1	Unidad	$ 20,319	19%	$ 3,861	$ 24,180
236	Cepillo Edis Plastico C/Cabo	1	Unidad	$ 18,025	19%	$ 3,425	$ 21,450
237	Cepillo Piso C/Cabo Banda	1	Unidad	$ 8,958	19%	$ 1,702	$ 10,660
238	Cepillo Tipo Plancha	1	Unidad	$ 4,151	19%	$ 789	$ 4,940
239	Chapa Alcoba Mad	1	Unidad	$ 45,773	19%	$ 8,697	$ 54,470
240	Chapa Sencilla Izqu	1	Unidad	$ 52,437	19%	$ 9,963	$ 62,400
241	Chapa Alcoba Madera 6038	1	Unidad	$ 45,773	19%	$ 8,697	$ 54,470
242	Chapa Baño Madera 5302	1	Unidad	$ 43,479	19%	$ 8,261	$ 51,740
243	Chapa Doble Derecha 987	1	Unidad	$ 234,546	19%	$ 44,564	$ 279,110
244	Chapa Seguridad Cromada	1	Unidad	$ 93,950	19%	$ 17,851	$ 111,801
245	Chapa Sencilla Derecha (3610-60)	1	Unidad	$ 185,059	19%	$ 35,161	$ 220,220
246	Chapa Sencilla Izquierda (3610-60)	1	Unidad	$ 186,807	19%	$ 35,493	$ 222,300
247	Chazo Expa 1/2 X 21/2	1	Unidad	$ 1,857	19%	$ 353	$ 2,210
248	Chazo Expa 1/2 X 3	1	Unidad	$ 2,076	19%	$ 394	$ 2,470
249	Chazo Expa 1/4 X 21/2	1	Unidad	$ 1,092	19%	$ 207	$ 1,299
250	Chazo Expa 3/8 X 3	1	Unidad	$ 2,076	19%	$ 394	$ 2,470
251	Chazo Expa 5/16 X 21/2	1	Unidad	$ 929	19%	$ 177	$ 1,106
252	Chazo Gancho Abierto 3/8 X 2 (8x40)	1	Unidad	$ 1,912	19%	$ 363	$ 2,275

253	Chazo Gancho Abierto 3/8 X 21/4 (8x60)	1	Unidad	$ 1,912	19%	$ 363	$ 2,275
254	Chazo Plast 1/2'	1	Unidad	$ 218	19%	$ 41	$ 259
255	Chazo Plast 1/4	1	Unidad	$ 109	19%	$ 21	$ 130
256	Chazo Plast 3/16	1	Unidad	$ 55	19%	$ 10	$ 65
257	Chazo Plast 3/8'	1	Unidad	$ 109	19%	$ 21	$ 130
258	Chazo Plast 5/16	1	Unidad	$ 109	19%	$ 21	$ 130
259	Chazo Puntilla 1/4 X 1 5/8	1	Unidad	$ 328	19%	$ 62	$ 390
260	Chazo Puntilla 1/4' X 2 7/8'	1	Unidad	$ 492	19%	$ 93	$ 585
261	Chazo Puntilla 1/4 X 21/2	1	Unidad	$ 437	19%	$ 83	$ 520
262	Cheque Cortina 1/2	1	Unidad	$ 24,908	19%	$ 4,733	$ 29,641
263	Cheque Hidro 1/2"	1	Unidad	$ 26,218	19%	$ 4,981	$ 31,199
264	Cheque Hidro 1"	1	Unidad	$ 37,471	19%	$ 7,119	$ 44,590
265	Cinta Aisl Super 33 3/4	1	Unidad	$ 16,605	19%	$ 3,155	$ 19,760
266	Cinta Antideslizante 5 Mts	1	Unidad	$ 34,412	19%	$ 6,538	$ 40,950
267	Cinta Bandy 5/8	1	Metro	$ 4,397	19%	$ 835	$ 5,232
268	Cinta Doble Faz	1	Unidad	$ 10,378	19%	$ 1,972	$ 12,350
269	Cinta Enmasc 1 Verde	1	Rollo	$ 6,364	19%	$ 1,209	$ 7,573
270	CINTA ENMASC 1 Economica	1	Rollo	$ 6,773	19%	$ 1,287	$ 8,060
271	Cinta Enmasc 1 1/2	1	Rollo	$ 10,378	19%	$ 1,972	$ 12,350
272	Cinta Enmasc 2	1	Rollo	$ 13,546	19%	$ 2,574	$ 16,120
273	Cinta Enmasc 3/4 3ms	1	Rollo	$ 5,462	19%	$ 1,038	$ 6,500
274	CINTA ENMASC 3/4 Economica	1	Rollo	$ 4,588	19%	$ 872	$ 5,460
275	Cinta Led 110a 12 V Directa X 5mts	1	Rollo	$ 44,471	19%	$ 8,449	$ 52,920
276	CINTA MALLA DELTA 5CM (Rollo X 20 M)	1	Rollo	$ 3,933	19%	$ 747	$ 4,680
277	CINTA MALLA DELTA 5CM (Rollo X 30 M)	1	Rollo	$ 6,300	19%	$ 1,197	$ 7,497
278	CINTA MALLA DELTA 5CM (Rollo X 45 M)	1	Rollo	$ 7,975	19%	$ 1,515	$ 9,490
279	CINTA MALLA DELTA 5CM (Rollo X 90 M)	1	Rollo	$ 13,765	19%	$ 2,615	$ 16,380
280	CINTA POLICARBONA 25mm X 11 MTS MICROPERFORADA	1	Rollo	$ 69,429	19%	$ 13,192	$ 82,621
281	Cinta Señal. X 100 Mtr	1	Rollo	$ 9,613	19%	$ 1,826	$ 11,439
282	Cinta Señal. X 500 Mtr	1	Rollo	$ 26,983	19%	$ 5,127	$ 32,110
283	Cinta Transp 2" X 40 Mtrs	1	Rollo	$ 4,042	19%	$ 768	$ 4,810
284	Cinta Transp Extra Ancha 48 X 100 Mts	1	Rollo	$ 8,739	19%	$ 1,660	$ 10,399
285	Cinturon Faja De Fuerza	1	Unidad	$ 58,773	19%	$ 11,167	$ 69,940
286	Claraboya Nº 4	1	Unidad	$ 89,849	19%	$ 17,071	$ 106,920
287	Clavija Caucho 15 Amp Grande	1	Unidad	$ 6,445	19%	$ 1,225	$ 7,670
288	Clavija Caucho P/Tierra 15 Amp	1	Unidad	$ 7,866	19%	$ 1,495	$ 9,361
289	Cloridex 91 X 1kg	1	Kilo	$ 15,338	19%	$ 2,914	$ 18,252
290	Cloridex 91 X 20kg	1	Caja	$ 306,756	19%	$ 58,284	$ 365,040
291	Codo Pvc 1/2	1	Unidad	$ 601	19%	$ 114	$ 715
292	Codo Pvc 3/4	1	Unidad	$ 983	19%	$ 187	$ 1,170
293	Codo Pvc 1	1	Unidad	$ 1,857	19%	$ 353	$ 2,210
294	Codo Pvc 11/4	1	Unidad	$ 3,550	19%	$ 675	$ 4,225
295	Codo Pvc 3	1	Unidad	$ 39,983	19%	$ 7,597	$ 47,580
296	Codo Sant 11/2 Cxc	1	Unidad	$ 2,567	19%	$ 488	$ 3,055
297	Codo Sant 2 Cxc	1	Unidad	$ 3,004	19%	$ 571	$ 3,575
298	Codo Sant 3 Cxc	1	Unidad	$ 6,992	19%	$ 1,328	$ 8,320
299	Codo Sant 3 Cxe	1	Unidad	$ 8,084	19%	$ 1,536	$ 9,620
300	Codo Sant 4 Cxc	1	Unidad	$ 12,071	19%	$ 2,293	$ 14,364
301	Collarin Electrico 6 A 8	1	Unidad	$ 35,452	19%	$ 6,736	$ 42,188
302	Colorcel Cubierta Rojo Colonial	1	Galon	$ 108,916	19%	$ 20,694	$ 129,610
303	Combo Laguna S/P Blanco	1	Combo	$ 453,361	19%	$ 86,139	$ 539,500
304	Conj Lavam Tamara	1	Unidad	$ 104,370	19%	$ 19,830	$ 124,200
305	Conjunto Llave Individual Prysma	1	Unidad	$ 32,105	19%	$ 6,100	$ 38,205
306	Corrug 1 X 6 Mts	1	Unidad	$ 113,504	19%	$ 21,566	$ 135,070
307	Corrug 1/2 X 6mtrs	1	Unidad	$ 26,437	19%	$ 5,023	$ 31,460
308	Corrug 3/4 X 6 Mts	1	Unidad	$ 61,176	19%	$ 11,623	$ 72,799
309	Corrug 5/8 X 6 Mts	1	Unidad	$ 42,059	19%	$ 7,991	$ 50,050
310	Corrug 7/8 X 6 Mts	1	Unidad	$ 84,063	19%	$ 15,972	$ 100,035
311	CORRUG 8.5mmx 6 Mts	1	Unidad	$ 13,437	19%	$ 2,553	$ 15,990
312	Corrug 9mm X 6 Mts	1	Unidad	$ 14,092	19%	$ 2,677	$ 16,769
313	Cuchilla Guadaña 35 Cm	1	Unidad	$ 17,086	5%	$ 854	$ 17,940
314	Curva Conduit 1/2 Pvc	1	Unidad	$ 1,256	19%	$ 239	$ 1,495
315	Curva Conduit 3/4 Pvc	1	Unidad	$ 1,966	19%	$ 374	$ 2,340
316	Curva Conduit 1 Pvc	1	Unidad	$ 3,714	19%	$ 706	$ 4,420
317	Curva Conduit 11/2 Pvc	1	Unidad	$ 9,395	19%	$ 1,785	$ 11,180
318	Curva Conduit Plus Sch40 1/2	1	Unidad	$ 2,294	19%	$ 436	$ 2,730

319	Curva Emt 1/2	1	Unidad	$ 3,496	19%	$ 664	$ 4,160
320	Decametro 20	1	Unidad	$ 42,933	19%	$ 8,157	$ 51,090
321	Decametro 50	1	Unidad	$ 87,723	19%	$ 16,667	$ 104,390
322	Desague Sencillo + Sifon Gris	1	Unidad	$ 18,571	19%	$ 3,528	$ 22,099
323	Desgarretadera Con Sierra	1	Unidad	$ 146,345	19%	$ 27,806	$ 174,151
324	Destornillador Estrella 1/4 X 4"	1	Unidad	$ 6,118	19%	$ 1,162	$ 7,280
325	Destornillador Estrella 1/4 X 6"	1	Unidad	$ 7,101	19%	$ 1,349	$ 8,450
326	Destornillador Estrella 6x4"	1	Unidad	$ 3,387	19%	$ 644	$ 4,031
327	Destornillador Estrella 6x5"	1	Unidad	$ 4,151	19%	$ 789	$ 4,940
328	Destornillador Pala 1/4 X 4"	1	Unidad	$ 7,101	19%	$ 1,349	$ 8,450
329	Destornillador Pala 1/4 X 6"	1	Unidad	$ 6,118	19%	$ 1,162	$ 7,280
330	Destornillador Pala 5/16/ X 6"	1	Unidad	$ 4,261	19%	$ 810	$ 5,071
331	Diablo Rojo	1	Unidad	$ 15,513	19%	$ 2,947	$ 18,460
332	Disco Corte Metal 41/2 7/8 Fino	1	Unidad	$ 5,353	19%	$ 1,017	$ 6,370
333	Disco Corte Metal 7" 1.4	1	Unidad	$ 9,286	19%	$ 1,764	$ 11,050
334	Disco Corte Metal 7" X 1/16 Carbo (Rojo)	1	Unidad	$ 9,723	19%	$ 1,847	$ 11,570
335	Disco Corte Metal 9" Fino	1	Unidad	$ 19,664	19%	$ 3,736	$ 23,400
336	Disco Diamant 41/2 Segm	1	Unidad	$ 26,218	19%	$ 4,981	$ 31,199
337	Disco Diamant 7" Segm Clásico	1	Unidad	$ 40,857	19%	$ 7,763	$ 48,620
338	Disco Diamant 7" Segm	1	Unidad	$ 61,941	19%	$ 11,769	$ 73,710
339	Disco Diamant 9" Segm	1	Unidad	$ 75,706	19%	$ 14,384	$ 90,090
340	Disco Diamantado Segm 14"	1	Unidad	$ 451,286	19%	$ 85,744	$ 537,030
341	Disco Esmeril 7	1	Unidad	$ 16,903	19%	$ 3,212	$ 20,115
342	Disco Flap 41/2 G. 60	1	Unidad	$ 3,824	19%	$ 727	$ 4,551
343	Disco Flap 41/2 G.120	1	Unidad	$ 3,824	19%	$ 727	$ 4,551
344	Disco Pulir 41/2	1	Unidad	$ 6,664	19%	$ 1,266	$ 7,930
345	Disco Pulir 7" Metal	1	Unidad	$ 11,798	19%	$ 2,242	$ 14,040
346	Disco Sierra 41/2	1	Unidad	$ 24,252	19%	$ 4,608	$ 28,860
347	Disco Sierra 7-1/4" X 40t	1	Unidad	$ 42,824	19%	$ 8,137	$ 50,961
348	Disco Tronz 14" Metal	1	Unidad	$ 24,798	19%	$ 4,712	$ 29,510
349	Domestico Amarillo P18	1	Galon	$ 96,134	19%	$ 18,265	$ 114,399
350	Domestico Azul Español P40	1	Galon	$ 96,134	19%	$ 18,265	$ 114,399
351	Domestico Azul Frances P35	1	Galon	$ 96,134	19%	$ 18,265	$ 114,399
352	Domestico Blanco P11	1	Galon	$ 96,134	19%	$ 18,265	$ 114,399
353	Domestico Blanco P11	1	Cuarto	$ 34,303	19%	$ 6,518	$ 40,821
354	Domestico Caoba P75	1	Galon	$ 96,134	19%	$ 18,265	$ 114,399
355	Domestico Gris Humo P85	1	Galon	$ 96,134	19%	$ 18,265	$ 114,399
356	Domestico Gris Humo P85	1	Cuarto	$ 34,303	19%	$ 6,518	$ 40,821
357	Domestico Naranja P21	1	Galon	$ 96,134	19%	$ 18,265	$ 114,399
358	Domestico Negro P95	1	Galon	$ 96,134	19%	$ 18,265	$ 114,399
359	Domestico Negro P95	1	Cuarto	$ 34,303	19%	$ 6,518	$ 40,821
360	Domestico Rojo Fiesta P30	1	Galon	$ 96,134	19%	$ 18,265	$ 114,399
361	Domestico Tabaco Claro P70	1	Galon	$ 96,134	19%	$ 18,265	$ 114,399
362	Domestico Verde Esmeralda P53	1	Galon	$ 96,134	19%	$ 18,265	$ 114,399
363	Ducha Cr 8" Circu Bocch (723c)	1	Unidad	$ 57,899	19%	$ 11,001	$ 68,900
364	Eco Blanco 20x20-1 (U/E 2 Mt) "25 Uni*Mt2"	1	Metro	$ 63,580	19%	$ 12,080	$ 75,660
365	Empaque Para Llave 1/2	1	Unidad	$ 437	19%	$ 83	$ 520
366	Empaque Racor Manguera	1	Unidad	$ 437	19%	$ 83	$ 520
367	Empaque Redondo 1' Tanque	1	Unidad	$ 1,092	19%	$ 207	$ 1,299
368	Escalera 6 Pasos Aluminio	1	Unidad	$ 366,403	19%	$ 69,617	$ 436,020
369	Escoba Suave Verona Y/O Zulia	1	Unidad	$ 9,286	19%	$ 1,764	$ 11,050
370	Escobilla Plast 22 Dientes Gris	1	Unidad	$ 10,815	19%	$ 2,055	$ 12,870
371	Escuadra Fuerte Mueble Pequeña	1	Unidad	$ 1,420	19%	$ 270	$ 1,690
372	Esmalte Anoloc Champaña	1	Galon	$ 90,345	19%	$ 17,166	$ 107,511
373	Esmalte Anoloc Verde Bronce	1	Galon	$ 136,445	19%	$ 25,925	$ 162,370
374	Esmalte Super Sinte Blanco 6w Gl	1	Galon	$ 96,134	19%	$ 18,265	$ 114,399
375	Espatula 3	1	Unidad	$ 6,445	19%	$ 1,225	$ 7,670
376	Espatula 4	1	Unidad	$ 6,773	19%	$ 1,287	$ 8,060
377	Espatula 5"	1	Unidad	$ 7,429	19%	$ 1,412	$ 8,841
378	Espuma	1	Unidad	$ 3,605	19%	$ 685	$ 4,290
379	Esterilla 30cm X 4mt	1	Unidad	$ 25,870	0%	$ 0	$ 25,870
380	Estopa Grande	1	Unidad	$ 3,605	19%	$ 685	$ 4,290
381	Estuka Acrilico (1.5kg)	1	Cuarto	$ 9,013	19%	$ 1,712	$ 10,725
382	Estuka Acrilico (6kg)	1	Galon	$ 30,916	19%	$ 5,874	$ 36,790
383	Estuka Acrilico (30kg)	1	Caneca	$ 107,223	19%	$ 20,372	$ 127,595
384	Eterboard 1.22 X2.44 4mm	1	Unidad	$ 53,748	19%	$ 10,212	$ 63,960
385	Eterboard 1.22x2.44 6mm	1	Unidad	$ 75,269	19%	$ 14,301	$ 89,570

386	Eterboard 1.22x2.44 8mm	1	Unidad	$ 101,269	19%	$ 19,241	$ 120,510
387	ETERBOARD 1.22X2.44 10mm	1	Unidad	$ 126,504	19%	$ 24,036	$ 150,540
388	Fachaleta Prisma 6x24 (68 Und X Mt2)	68	Metro	$ 111,452	19%	$ 21,176	$ 132,628
389	Fibra Ciplas 750 Mt	1	Unidad	$ 17,479	19%	$ 3,321	$ 20,800
390	Flanche Tanque 1"	1	Unidad	$ 7,101	19%	$ 1,349	$ 8,450
391	Flanche Zinc (20 Cm An)	1	Unidad	$ 19,882	19%	$ 3,778	$ 23,660
392	Flanche Zinc (25 Cm An)	1	Unidad	$ 24,143	19%	$ 4,587	$ 28,730
393	Fleje 10 X 20 X 9mm	1	Unidad	$ 2,239	19%	$ 425	$ 2,664
394	Fleje 10 X 25 X 9mm	1	Unidad	$ 2,458	19%	$ 467	$ 2,925
395	Fleje 20 X 20 X 9mm	1	Unidad	$ 2,786	19%	$ 529	$ 3,315
396	Fleje 25 X 25 X 9mm	1	Unidad	$ 3,277	19%	$ 623	$ 3,900
397	Flexmetro 5 CAUCHO	1	Unidad	$ 19,118	19%	$ 3,632	$ 22,750
398	Flexmetro 5 AMARILLO	1	Unidad	$ 31,134	19%	$ 5,915	$ 37,049
399	Flexmetro 5 CROMADO	1	Unidad	$ 31,681	19%	$ 6,019	$ 37,700
400	Flexmetro 5	1	Unidad	$ 21,193	19%	$ 4,027	$ 25,220
401	Flexmetro 8 CROMADO	1	Unidad	$ 45,882	19%	$ 8,718	$ 54,600
402	Flotador De Mercurio / Electrico	1	Unidad	$ 63,643	19%	$ 12,092	$ 75,735
403	Fumigadora 2 Lts	1	Unidad	$ 26,218	19%	$ 4,981	$ 31,199
404	Fumigadora Manual 20 Lts	1	Unidad	$ 191,905	5%	$ 9,595	$ 201,500
405	Funda Fina 20'	1	Unidad	$ 15,731	19%	$ 2,989	$ 18,720
406	Funda Fina 22'	1	Unidad	$ 15,731	19%	$ 2,989	$ 18,720
407	Gafa Ajustable Lente Claro	1	Unidad	$ 7,975	19%	$ 1,515	$ 9,490
408	Gafa Extensible Unilente	1	Unidad	$ 7,429	19%	$ 1,412	$ 8,841
409	Gafa T. Moto Negra	1	Unidad	$ 7,866	19%	$ 1,495	$ 9,361
410	Gafa Universal Todo Uso	1	Unidad	$ 7,319	19%	$ 1,391	$ 8,710
411	Gancho Adhesivo Grande	1	Unidad	$ 874	19%	$ 166	$ 1,040
412	Gancho Teja Cal 16	1	Unidad	$ 1,092	19%	$ 207	$ 1,299
413	GEOTEXTIL NT 1600 350MTAN X 160 MTRLINEAL	1	Metro	$ 13,109	19%	$ 2,491	$ 15,600
414	Granilla Blanca 45x45 -1 (U/E1.82mt)	1	Metro	$ 104,874	19%	$ 19,926	$ 124,800
415	Granito Blanco N*1 X 2 Kl	1	Unidad	$ 4,588	0%	$ 0	$ 4,588
416	GRAPA CERCA 11/4 X 800 Gr	1	Kilo	$ 13,655	19%	$ 2,594	$ 16,249
417	Grapa Tubo Doble Ojo Galv 1/2	1	Unidad	$ 546	19%	$ 104	$ 650
418	Grapa Tubo Galv 1"	1	Unidad	$ 1,420	19%	$ 270	$ 1,690
419	Grapa Tubo Galv 1/2	1	Unidad	$ 437	19%	$ 83	$ 520
420	Grapa Tubo Galv 3/4	1	Unidad	$ 655	19%	$ 124	$ 779
421	Grapa Tubo Plast 1/2	1	Unidad	$ 382	19%	$ 73	$ 455
422	Grata C/Cabo Mad 104	1	Unidad	$ 6,992	19%	$ 1,328	$ 8,320
423	Grata C/Cabo Mad N°19	1	Unidad	$ 6,992	19%	$ 1,328	$ 8,320
424	Grata Cabo Madera # 44	1	Unidad	$ 6,992	19%	$ 1,328	$ 8,320
425	Gravilla 3/4	1	Metro cubico	$ 119,076	19%	$ 22,624	$ 141,700
426	Gravilla Fina	1	Metro cubido	$ 119,076	19%	$ 22,624	$ 141,700
427	Gravilla Mona 2 (19-20kl)	1	Unidad	$ 6,000	0%	$ 0	$ 6,000
428	Gravilla Parqueadero De 1"	1	Metro cubico	$ 196,092	19%	$ 37,257	$ 233,349
429	Gravilla Parqueadero Lona	1	Unidad	$ 20,538	19%	$ 3,902	$ 24,440
430	Griferia Tanque 26 Cm	1	Unidad	$ 65,109	19%	$ 12,371	$ 77,480
431	Griferia Tanque 32 Cm	1	Unidad	$ 65,109	19%	$ 12,371	$ 77,480
432	Guante Carnaza Largo	1	Par	$ 12,563	19%	$ 2,387	$ 14,950
433	Guante Caucho N° 10 Cl35	1	Par	$ 7,429	19%	$ 1,412	$ 8,841
434	Guante Caucho N° 9	1	Par	$ 7,429	19%	$ 1,412	$ 8,841
435	Guante Latex	1	Par	$ 6,773	19%	$ 1,287	$ 8,060
436	Guante Nitrilo Negro	1	Par	$ 7,866	19%	$ 1,495	$ 9,361
437	Guante Nitrilo Negro	1	Par	$ 7,866	19%	$ 1,495	$ 9,361
438	GUANTE Tipo Ingeniero Reforzado	1	Par	$ 12,672	19%	$ 2,408	$ 15,080
439	Guardes Cucuta 10x30 M/L Pimiento (U/Emp 10mtr)	1	Metro	$ 85,210	19%	$ 16,190	$ 101,400
440	Guaya 3/16 - 1/4 Plastificada	1	Metro	$ 5,445	19%	$ 1,035	$ 6,480
441	Guaya 5/16	1	Metro	$ 5,786	19%	$ 1,099	$ 6,885
442	Hebilla 5/8	1	Unidad	$ 3,155	19%	$ 599	$ 3,754
443	Hombre Solo 10" Boca Recta	1	Unidad	$ 37,143	19%	$ 7,057	$ 44,200
444	Hombresolo 10"	1	Unidad	$ 29,168	19%	$ 5,542	$ 34,710
445	Icopor 1 X 1 X 5 Cm	1	Lamina	$ 46,101	19%	$ 8,759	$ 54,860
446	Icopor 50 X 50 Cm 5cm	1	Cuarto	$ 12,126	19%	$ 2,304	$ 14,430
447	Inserto 1/2 Riego X 20 Mm	1	Unidad	$ 1,038	19%	$ 197	$ 1,235
448	Intervinil Blanco 2501	1	Caneca	$ 227,882	19%	$ 43,298	$ 271,180
449	INVECRYL BOLSA X 4 Kilos	1	Galon	$ 77,017	19%	$ 14,633	$ 91,650
450	INVECRYL BOLSA X 750 Gr	1	Kilo	$ 12,891	19%	$ 2,449	$ 15,340

451	Juego Accesorios Valencia (6)	1	Unidad	$ 59,975	19%	$ 11,395	$ 71,370
452	Koraza Blanco 2650	1	Galon	$ 137,538	19%	$ 26,132	$ 163,670
453	Koraza Cipres 2677	1	Galon	$ 137,538	19%	$ 26,132	$ 163,670
454	Ladrillo Estructural Prysma Canelo 24 X 12 X 6	1	Unidad	$ 1,885	0%	$ 0	$ 1,885
455	Ladrillo Recocido 9x19x6cm	1	Unidad	$ 845	0%	$ 0	$ 845
456	Ladrillo Rejilla	1	Unidad	$ 1,820	0%	$ 0	$ 1,820
457	Ladrillo Villa Julia 12 X 24 X 6	1	Unidad	$ 2,080	0%	$ 0	$ 2,080
458	LAMINA GALV 2 X 1 CAL 20 (0,85)	1	Unidad	$ 138,857	19%	$ 26,383	$ 165,240
459	Lamina Galv 2 X 1 Cal 24 (0,55)	1	Unidad	$ 98,584	19%	$ 18,731	$ 117,315
460	Lamina Galv 2 X 1 Cal 26 (0.42)	1	Unidad	$ 77,483	19%	$ 14,722	$ 92,205
461	Lamina Galv 4 X 8 Cal 22 (1.20x2.40) 0.70	1	Unidad	$ 181,966	19%	$ 34,574	$ 216,540
462	Lamina Galv 4 X 8 Cal 26 (1.20x2.40)	1	Unidad	$ 99,832	19%	$ 18,968	$ 118,800
463	LAMINA TRIPLEX 1.20mt X 2.40mt X 4MM	1	Unidad	$ 85,800	0%	$ 0	$ 85,800
464	Lapiz Rojo Constr	1	Unidad	$ 1,639	19%	$ 311	$ 1,950
465	Lavadero Granito Poceta 60 X 60 X 30 Alto	1	Unidad	$ 270,924	19%	$ 51,476	$ 322,400
466	Lavamanos Corona Blanco Tradic	1	Unidad	$ 98,866	19%	$ 18,785	$ 117,651
467	Lija 100	1	Unidad	$ 1,857	19%	$ 353	$ 2,210
468	Lija 120	1	Unidad	$ 1,857	19%	$ 353	$ 2,210
469	Lija 150	1	Unidad	$ 1,857	19%	$ 353	$ 2,210
470	Lija 200	1	Unidad	$ 1,857	19%	$ 353	$ 2,210
471	Lija 220	1	Unidad	$ 1,857	19%	$ 353	$ 2,210
472	Lija 60	1	Unidad	$ 1,857	19%	$ 353	$ 2,210
473	Lija 80	1	Unidad	$ 1,857	19%	$ 353	$ 2,210
474	Lija N.100 Ancha Carb 15cm	1	Metro	$ 9,832	19%	$ 1,868	$ 11,700
475	Lima Mediacaña 9"	1	Unidad	$ 12,891	19%	$ 2,449	$ 15,340
476	Lima Motosierra 3/16	1	Unidad	$ 5,681	19%	$ 1,079	$ 6,760
477	Lima Plana 8"	1	Unidad	$ 11,798	19%	$ 2,242	$ 14,040
478	Lima Rabo De Runcho 10'	1	Unidad	$ 7,429	19%	$ 1,412	$ 8,841
479	Lima Triang C/Cabo 6"	1	Unidad	$ 9,286	19%	$ 1,764	$ 11,050
480	Lima Triang C/Cabo 8"	1	Unidad	$ 13,655	19%	$ 2,594	$ 16,249
481	LIMPIADOR PVC 1/32 (112 Grs)	1	Unidad	$ 7,647	19%	$ 1,453	$ 9,100
482	LIMPIADOR PVC 1/4 (760 Grs)	1	Unidad	$ 43,588	19%	$ 8,282	$ 51,870
483	LIMPIADOR PVC 1/64	1	Unidad	$ 4,916	19%	$ 934	$ 5,850
484	LIMPIADOR PVC 1/8 (300 Grs)	1	Unidad	$ 23,706	19%	$ 4,504	$ 28,210
485	LISTON X 5 Cm X 2cmx 3 MT	1	Unidad	$ 9,100	0%	$ 0	$ 9,100
486	Llana Metal Lisa	1	Unidad	$ 25,563	19%	$ 4,857	$ 30,420
487	Llana Plastica Afinar	1	Unidad	$ 10,160	19%	$ 1,930	$ 12,090
488	Llave Bujia 17*19 Pala Reforzada	1	Unidad	$ 40,500	19%	$ 7,695	$ 48,195
489	Llave Expansiva 12 Pesada	1	Unidad	$ 42,714	19%	$ 8,116	$ 50,830
490	Llave Ind Lavamanos Cta	1	Unidad	$ 30,261	19%	$ 5,750	$ 36,011
491	Llave Jardin C/Exten Rosca	1	Unidad	$ 75,924	19%	$ 14,426	$ 90,350
492	LLAVE JARDIN Cromada	1	Unidad	$ 49,160	19%	$ 9,340	$ 58,500
493	Llave Jardin Pesada Cr 97725	1	Unidad	$ 49,160	19%	$ 9,340	$ 58,500
494	Llave Jardin	1	Unidad	$ 36,378	19%	$ 6,912	$ 43,290
495	Llave Jardin Pesada	1	Unidad	$ 49,160	19%	$ 9,340	$ 58,500
496	Llave Lavapl Senc Palanca +Griflex	1	Unidad	$ 71,008	19%	$ 13,492	$ 84,500
497	Llave Lavapl Sencilla	1	Unidad	$ 71,008	19%	$ 13,492	$ 84,500
498	Llave Lavpl Movil Mesa Piana + Conector	1	Unidad	$ 71,008	19%	$ 13,492	$ 84,500
499	Llave Lvm Individual	1	Unidad	$ 30,261	19%	$ 5,750	$ 36,011
500	Llave Taladro	1	Unidad	$ 6,336	19%	$ 1,204	$ 7,540
501	Lona Cerr. Blanca X 2.10 Alto	1	Metro	$ 2,403	19%	$ 457	$ 2,860
502	Lona Cerr. Verde X 2.10 Alto	1	Metro	$ 2,185	19%	$ 415	$ 2,600
503	Lonas Para Arena	1	Unidad	$ 1,560	19%	$ 296	$ 1,856
504	Maceta 3 Lbs C/C	1	Unidad	$ 48,286	19%	$ 9,174	$ 57,460
505	Maceta 4 Lbs C/C	1	Unidad	$ 55,387	19%	$ 10,524	$ 65,911
506	Malla C/Vena 0.50 X 2.00 Mts	1	Unidad	$ 10,815	19%	$ 2,055	$ 12,870
507	Malla Con Vena X 2.40	1	Unidad	$ 10,815	19%	$ 2,055	$ 12,870
508	MALLA ELECTROSOL 4mm PLANA (6 X 2.30 M) (18.81K)	1	Unidad	$ 105,857	19%	$ 20,113	$ 125,970
509	MALLA ELECTROSOL 5mm PLANA (6 X 2.30 M)	1	Unidad	$ 163,756	19%	$ 31,114	$ 194,870
510	Malla Gallinero 1.8 (1/4x36mtrs)	1	Unidad	$ 170,420	19%	$ 32,380	$ 202,800
511	MALLA PLAST ANTI BLANCA 1 M	1	Metro	$ 7,756	19%	$ 1,474	$ 9,230
512	Malla Zaranda 3 X 3 (0.90 X 30 Mts)	1	Metro	$ 9,723	19%	$ 1,847	$ 11,570
513	Manguera Acomet 1/2	1	Metro	$ 3,059	19%	$ 581	$ 3,640
514	Manguera Cristal 1 Cl 40	1	Metro	$ 7,975	19%	$ 1,515	$ 9,490
515	Manguera Cristal 3/4	1	Metro	$ 3,933	19%	$ 747	$ 4,680

516	Manguera Cristal 5/16	1	Metro	$ 1,639	19%	$ 311	$ 1,950
517	Manguera Jardin Bicolor 1/2	1	Metro	$ 2,403	19%	$ 457	$ 2,860
518	Manguera Jardin Verde	1	Metro	$ 2,403	19%	$ 457	$ 2,860
519	MANGUERA POLIET 2 CAL 60 X 100 Metros	1	Rollo	$ 482,857	19%	$ 91,743	$ 574,600
520	Manija N. 5	1	Unidad	$ 2,836	19%	$ 539	$ 3,375
521	Manija N. 6	1	Unidad	$ 3,971	19%	$ 754	$ 4,725
522	Manija Tanque	1	Unidad	$ 23,815	19%	$ 4,525	$ 28,340
523	Manila Alg 10 Verde/Amarillo	1	Metro	$ 1,311	19%	$ 249	$ 1,560
524	Manila Alg Pp 02 Crudo	1	Metro	$ 710	19%	$ 135	$ 845
525	Manila Alg Pp 03 Crudo	1	Metro	$ 1,202	19%	$ 228	$ 1,430
526	Manila Alg N° 08 Crudo/Rojo	1	Metro	$ 874	19%	$ 166	$ 1,040
527	Manila Alg N° 10 Crudo/Rojo	1	Metro	$ 1,311	19%	$ 249	$ 1,560
528	Manila Alg Pp 08 Crudo	1	Metro	$ 1,529	19%	$ 291	$ 1,820
529	Manila Alg Pp 10 Crudo	1	Metro	$ 2,403	19%	$ 457	$ 2,860
530	Manila Alg Pp 14 Crudo	1	Metro	$ 3,168	19%	$ 602	$ 3,770
531	Manila Alg Torcida 08	1	Metro	$ 1,529	19%	$ 291	$ 1,820
532	Manila Alg Torcida 10	1	Metro	$ 2,403	19%	$ 457	$ 2,860
533	Martillo 27 1501	1	Unidad	$ 27,748	19%	$ 5,272	$ 33,020
534	Martillo 29 Cabo Madera 1501	1	Unidad	$ 31,244	19%	$ 5,936	$ 37,180
535	Martillo Caucho 16 Onzas	1	Unidad	$ 17,807	19%	$ 3,383	$ 21,190
536	Martillo Caucho 24 Onzas	1	Unidad	$ 21,193	19%	$ 4,027	$ 25,220
537	MASILLA BLANCA X Cuarto	1	Cuarto	$ 11,908	19%	$ 2,263	$ 14,171
538	Masilla Balde	1	Balde	$ 53,529	19%	$ 10,171	$ 63,700
539	Masilla Caneca	1	Caneca	$ 64,454	19%	$ 12,246	$ 76,700
540	Masilla Galon	1	Galon	$ 22,613	19%	$ 4,296	$ 26,909
541	Medio Bloque N° 4	1	Unidad	$ 1,820	0%	$ 0	$ 1,820
542	Medio Bloque N° 5	1	Unidad	$ 1,820	0%	$ 0	$ 1,820
543	MERULEX I.F.A (3.5kg)	1	Galon	$ 178,100	0%	$ 0	$ 178,100
544	MERULEX I.F.S (3.5kg)	1	Galon	$ 218,270	0%	$ 0	$ 218,270
545	Mezcl Lavam 4" Dalia	1	Unidad	$ 60,084	19%	$ 11,416	$ 71,500
546	Mezcl Lavam 4" Helvetia 0984-11	1	Unidad	$ 75,924	19%	$ 14,426	$ 90,350
547	Mezcl Lavapl 8" Palanca	1	Unidad	$ 112,412	19%	$ 21,358	$ 133,770
548	Mezcl Lavapl 8" Piscis	1	Unidad	$ 113,613	19%	$ 21,586	$ 135,199
549	Mineral Amarillo	1	Libra	$ 6,882	19%	$ 1,308	$ 8,190
550	Mineral Rojo	1	Libra	$ 6,882	19%	$ 1,308	$ 8,190
551	Mixto (Arena+Gravilla)	1	Metro cubico	$ 108,697	19%	$ 20,652	$ 129,349
552	Mixto Lona	1	Unidad	$ 9,395	19%	$ 1,785	$ 11,180
553	Nasa Para Piscina	1	Unidad	$ 16,933	19%	$ 3,217	$ 20,150
554	Nivel12" Alu -30 Cm	1	Unidad	$ 33,866	19%	$ 6,435	$ 40,301
555	Nivel18" Alu -46 Cm	1	Unidad	$ 44,681	19%	$ 8,489	$ 53,170
556	Nylon Guadaña Rojo	1	Metro	$ 765	19%	$ 145	$ 910
557	Nylon Pesca 80 Lbs	1	Rollo	$ 8,521	19%	$ 1,619	$ 10,140
558	Nylon Pesca 100 Lbs	1	Rollo	$ 9,832	19%	$ 1,868	$ 11,700
559	Nylon Terlenca Blanco	1	Rollo	$ 5,899	19%	$ 1,121	$ 7,020
560	Pala Cuadrada N°4 + Cabo	1	Unidad	$ 52,867	5%	$ 2,643	$ 55,510
561	Pala Redonda No. 4 + Cabo	1	Unidad	$ 53,733	5%	$ 2,687	$ 56,420
562	Pala Redonda No. 2 +Cabo	1	Unidad	$ 37,034	19%	$ 7,036	$ 44,070
563	Palín + Cabo	1	Unidad	$ 46,429	19%	$ 8,822	$ 55,251
564	PALUSTRE 6 Gavilan MD	1	Unidad	$ 16,059	19%	$ 3,051	$ 19,110
565	PALUSTRE 8	1	Unidad	$ 18,571	19%	$ 3,528	$ 22,099
566	Palustre 9	1	Unidad	$ 19,555	19%	$ 3,715	$ 23,270
567	Palustre10	1	Unidad	$ 20,319	19%	$ 3,861	$ 24,180
568	Panel Led 18w	1	Unidad	$ 17,479	19%	$ 3,321	$ 20,800
569	Pegacor Blanco (10k)	1	Bulto	$ 30,916	19%	$ 5,874	$ 36,790
570	Pegacor Blanco (25k)	1	Bulto	$ 20,647	19%	$ 3,923	$ 24,570
571	Pegacor Blanco 10k	1	Bulto	$ 30,916	19%	$ 5,874	$ 36,790
572	Pegacor Blanco 25k	1	Bulto	$ 113,504	19%	$ 21,566	$ 135,070
573	Pegacor Blanco Max 25k	1	Bulto	$ 113,504	19%	$ 21,566	$ 135,070
574	Pegacor Blanco X 2 Kilos	1	Kilo	$ 3,824	19%	$ 727	$ 4,551
575	Pegacor Gris (25k)	1	Bulto	$ 18,025	19%	$ 3,425	$ 21,450
576	Pegalisto Gris-1 (25k)	1	Bulto	$ 28,294	19%	$ 5,376	$ 33,670
577	Pegante Piso Pvc	1	Galon	$ 143,742	19%	$ 27,311	$ 171,053
578	Peinilla N° 18 3 Can.	1	Unidad	$ 29,095	5%	$ 1,455	$ 30,550
579	Peinilla N° 20 3 Can.	1	Unidad	$ 29,095	5%	$ 1,455	$ 30,550
580	Peinilla N° 22	1	Unidad	$ 29,095	5%	$ 1,455	$ 30,550
581	Peinilla N° 22 3 Can.	1	Unidad	$ 29,095	5%	$ 1,455	$ 30,550

582	PERFIL 20 X 40 CAL 18 C 1.10 X Tira X 6 Metros	1	Unidad	$ 33,101	19%	$ 6,289	$ 39,390
583	PERFIL 4X10 CAL 16 C 1.50 X Tira X 6 Metros	1	Unidad	$ 104,874	19%	$ 19,926	$ 124,800
584	PERFIL 4X10 CAL 18 C 1.10 X Tira X 6 Metros	1	Unidad	$ 76,908	19%	$ 14,613	$ 91,521
585	PERFIL 4X8 CAL 16 C 1.50 X Tira X 6 Metros	1	Unidad	$ 83,353	19%	$ 15,837	$ 99,190
586	PERFIL 4X8 CAL 18 C 1.10 X Tira X 6 Metros	1	Unidad	$ 62,706	19%	$ 11,914	$ 74,620
587	PERFIL ANGULO 2.5x2.5 90 GRADOS C-26 (2.44 Mts)	1	Unidad	$ 3,496	19%	$ 664	$ 4,160
588	Perfil Canal Base 6 C-26 Rolada Corp Peso 1.12 K	1	Unidad	$ 9,504	19%	$ 1,806	$ 11,310
589	Perfil Estr. Hr 6 X 12 Cal 2 Mm X Tira	1	Unidad	$ 178,941	19%	$ 33,999	$ 212,940
590	Perfil Estr. Hr Cuad 10x10 Cal 14 Tubo X 6 Metros	1	Unidad	$ 204,395	19%	$ 38,835	$ 243,230
591	Perfil Estr. Hr Cuad 7 X 7 Cm Cal 1.5 X 6 Metros	1	Unidad	$ 136,992	19%	$ 26,028	$ 163,020
592	Perfil C-26 X 2.44 Rolada Corp Peso 0.81 Kg	1	Unidad	$ 9,504	19%	$ 1,806	$ 11,310
593	Perfil Paral Troq B-6 C-26 Rolada Corp Peso 1.12	1	Unidad	$ 11,252	19%	$ 2,138	$ 13,390
594	Perfil Vigueta Base 4 C-26 2.44 Rolada Corp Peso 0.76	1	Unidad	$ 6,336	19%	$ 1,204	$ 7,540
595	Perilla Universal	1	Unidad	$ 5,681	19%	$ 1,079	$ 6,760
596	Perno Carriaje 1/2 X 2"	1	Unidad	$ 2,349	19%	$ 446	$ 2,795
597	Perros 3/16 Guaya	1	Unidad	$ 546	19%	$ 104	$ 650
598	Perros 5/16 Guaya	1	Unidad	$ 983	19%	$ 187	$ 1,170
599	Peto Guadaña	1	Unidad	$ 39,366	19%	$ 7,480	$ 46,846
600	PICA + Cabo Pica	1	Unidad	$ 77,133	5%	$ 3,857	$ 80,990
601	Pie Amigo 10 X 12 Blanco Unidad	1	Unidad	$ 8,521	19%	$ 1,619	$ 10,140
602	Pie Amigo 12 X 14 Blanco Unidad	1	Unidad	$ 10,378	19%	$ 1,972	$ 12,350
603	Piedra Base (Rajoneada)	1	Metro cubico	$ 89,580	19%	$ 17,020	$ 106,600
604	Pin Corte 63 Trifasico	1	Unidad	$ 15,294	19%	$ 2,906	$ 18,200
605	Pintucoat Azul + Catalizador 1/8	1	Galon	$ 285,017	19%	$ 54,153	$ 339,170
606	Pintucoat Blanco Ref 516 + Catalizador 1/8	1	Galon	$ 285,017	19%	$ 54,153	$ 339,170
607	Pintulux Verde Bronce Ref 80	1	Cuarto	$ 48,067	19%	$ 9,133	$ 57,200
608	Pintulux Verde Bronce Ref 80 3 En 1	1	Galon	$ 136,445	19%	$ 25,925	$ 162,370
609	Pintura Trafico Amarilla	1	Galon	$ 173,697	19%	$ 33,002	$ 206,699
610	Pintura Trafico Azul	1	Galon	$ 173,697	19%	$ 33,002	$ 206,699
611	Pintura Trafico Blanco	1	Galon	$ 173,697	19%	$ 33,002	$ 206,699
612	Pintura Trafico Gris	1	Galon	$ 173,697	19%	$ 33,002	$ 206,699
613	Pintura Trafico Negra	1	Galon	$ 170,420	19%	$ 32,380	$ 202,800
614	Pistola Calafateo Sencilla Naranja	1	Unidad	$ 15,185	19%	$ 2,885	$ 18,070
615	Pistola Calafateo Trabajo Pesado (Ref:Jn 620) Esqueleto	1	Unidad	$ 38,563	19%	$ 7,327	$ 45,890
616	Pistola Riego Metalica	1	Unidad	$ 33,101	19%	$ 6,289	$ 39,390
617	Pistola Riego Plastica 7 Chorros Verde	1	Unidad	$ 41,185	19%	$ 7,825	$ 49,010
618	Pistola Riego Trabajo Pesado Verde	1	Unidad	$ 37,034	19%	$ 7,036	$ 44,070
619	Pitorra Roja Electrica	1	Unidad	$ 5,681	19%	$ 1,079	$ 6,760
620	Plancha Estufa Leña	1	Unidad	$ 86,786	19%	$ 16,489	$ 103,275
621	Policarbonato 6mm Bronce (11.80 X 2.10)	1	Unidad	$ 709,714	19%	$ 134,846	$ 844,560
622	Policarbonato 8mm Bronce(11.80 X 2.10)	1	Unidad	$ 936,605	19%	$ 177,955	$ 1,114,560
623	Polietileno Negro 2 Mt. Abre A 4 No 6	1	Metro	$ 6,445	19%	$ 1,225	$ 7,670
624	Polietileno Negro 1.5 Mt. Abre A 3 No 6	1	Metro	$ 5,353	19%	$ 1,017	$ 6,370
625	Polietileno Trans 1 Mtr. Abre A 2 No 6	1	Metro	$ 5,353	19%	$ 1,017	$ 6,370
626	Polietileno Trans 1.50 Mt. Abre A 3 No 6	1	Metro	$ 7,319	19%	$ 1,391	$ 8,710
627	Polietileno Trans 2 Mtr. Abre A 4 No 6	1	Metro	$ 9,613	19%	$ 1,826	$ 11,439
628	Polin 4x4x3mt	1	Unidad	$ 11,700	0%	$ 0	$ 11,700
629	POLISOMBRA 80%X4mt NEGRA M/LIN X Metro	1	Metro	$ 7,101	19%	$ 1,349	$ 8,450
630	Portacandado 31/2	1	Unidad	$ 4,151	19%	$ 789	$ 4,940
631	Prensa Estopa 1/2	1	Unidad	$ 5,786	19%	$ 1,099	$ 6,885
632	Profilan Limba (0200) X Medio Galón	1	Unidad	$ 181,126	19%	$ 34,414	$ 215,540
633	Pulidora 41/2	1	Unidad	$ 156,765	19%	$ 29,785	$ 186,550
634	Punta P/Taladro	1	Unidad	$ 2,185	19%	$ 415	$ 2,600
635	Puntero Cincel De 3/4 X 12"	1	Unidad	$ 49,706	19%	$ 9,444	$ 59,150
636	Puntero Cincel De 3/4 X 8"	1	Unidad	$ 49,706	19%	$ 9,444	$ 59,150
637	Puntero Plano	1	Unidad	$ 12,345	19%	$ 2,346	$ 14,691
638	Puntilla 1 1/2	1	Libra	$ 5,353	19%	$ 1,017	$ 6,370
639	Puntilla 2	1	Libra	$ 4,697	19%	$ 892	$ 5,589
640	Puntilla 21/2	1	Libra	$ 4,697	19%	$ 892	$ 5,589

641	Puntilla 3	1	Libra	$ 4,697	19%	$ 892	$ 5,589
642	Puntilla 31/2	1	Libra	$ 4,697	19%	$ 892	$ 5,589
643	Puntilla Acero 1 Astr	1	Libra	$ 11,471	19%	$ 2,179	$ 13,650
644	Puntilla Acero 1 Lisa	1	Libra	$ 11,471	19%	$ 2,179	$ 13,650
645	Puntilla Acero 1/2 3/4 1" Lisa/Astr	1	Libra	$ 11,471	19%	$ 2,179	$ 13,650
646	Puntilla Acero 11/2 Astr	1	Libra	$ 11,471	19%	$ 2,179	$ 13,650
647	Puntilla Acero 11/2 Lisa	1	Libra	$ 11,471	19%	$ 2,179	$ 13,650
648	Puntilla Acero 2 Astr	1	Libra	$ 11,471	19%	$ 2,179	$ 13,650
649	Puntilla Acero 3 Lisa	1	Libra	$ 11,471	19%	$ 2,179	$ 13,650
650	Puntilla Acero 3/4 Astr	1	Libra	$ 11,471	19%	$ 2,179	$ 13,650
651	Pva	1	Galon	$ 49,597	19%	$ 9,423	$ 59,020
652	Racor Manguera Metal	1	Unidad	$ 13,109	19%	$ 2,491	$ 15,600
653	Racor Manguera Plast	1	Unidad	$ 1,311	19%	$ 249	$ 1,560
654	Rally Grande 100 Gr	1	Unidad	$ 10,378	19%	$ 1,972	$ 12,350
655	Rally Pequeño 50 Gr	1	Unidad	$ 5,353	19%	$ 1,017	$ 6,370
656	Rastrillo 18 Dientes Plast Con Cabo	1	Unidad	$ 32,227	19%	$ 6,123	$ 38,350
657	Rastrillo Metal 22 Dientes	1	Unidad	$ 21,295	19%	$ 4,046	$ 25,341
658	Reata P/Carga T/Camion 2x8	1	Unidad	$ 158,403	19%	$ 30,097	$ 188,500
659	Recebo Comun	1	Metro cubico	$ 67,731	19%	$ 12,869	$ 80,600
660	Recebo Sello B-200 Metro	1	Metro cubico	$ 78,655	19%	$ 14,944	$ 93,599
661	Recogedor Plastico Eco	1	Unidad	$ 5,790	19%	$ 1,100	$ 6,890
662	Regadera Funcional	1	Unidad	$ 67,731	19%	$ 12,869	$ 80,600
663	Registro Bola 1/2	1	Unidad	$ 34,630	19%	$ 6,580	$ 41,210
664	Registro Bola 3/4	1	Unidad	$ 55,714	19%	$ 10,586	$ 66,300
665	Registro Bola 1"	1	Unidad	$ 98,975	19%	$ 18,805	$ 117,780
666	Rejilla Plana Trad 2 " Alum	1	Unidad	$ 3,824	19%	$ 727	$ 4,551
667	Rejilla Plana Trad 3" Alumin	1	Unidad	$ 6,445	19%	$ 1,225	$ 7,670
668	Rejilla Sifon Decorativa 3 X 2 Alum	1	Unidad	$ 8,193	19%	$ 1,557	$ 9,750
669	Rejilla St 3x2 Alum	1	Unidad	$ 8,193	19%	$ 1,557	$ 9,750
670	Rejilla St 3x2 Plast	1	Unidad	$ 3,168	19%	$ 602	$ 3,770
671	Rejilla St 4x3 Alum	1	Unidad	$ 11,798	19%	$ 2,242	$ 14,040
672	Remachador De 3 Brocas	1	Unidad	$ 44,244	19%	$ 8,406	$ 52,650
673	Remaches Pop 4-3	1	Unidad	$ 109	19%	$ 21	$ 130
674	Remaches Pop 4-6	1	Unidad	$ 109	19%	$ 21	$ 130
675	Remaches Pop 4-8	1	Unidad	$ 109	19%	$ 21	$ 130
676	Remaches Pop 5-8	1	Unidad	$ 109	19%	$ 21	$ 130
677	Remaches Pop 6-6	1	Unidad	$ 109	19%	$ 21	$ 130
678	Removedor	1	Galon	$ 142,891	19%	$ 27,149	$ 170,040
679	Repiza 8x4x3mt	1	Unidad	$ 21,710	0%	$ 0	$ 21,710
680	Rodachina Redonda Mueble Par	1	Par	$ 14,202	19%	$ 2,698	$ 16,900
681	Rodaja Corta Baldosa Rubi 18 Mm	1	Unidad	$ 14,092	19%	$ 2,677	$ 16,769
682	Rodillo Felpa 2"	1	Unidad	$ 4,042	19%	$ 768	$ 4,810
683	Rodillo Felpa 2" Verde	1	Unidad	$ 4,042	19%	$ 768	$ 4,810
684	Rodillo Felpa 4"	1	Unidad	$ 5,681	19%	$ 1,079	$ 6,760
685	Rodillo Felpa 4" Verde	1	Unidad	$ 5,681	19%	$ 1,079	$ 6,760
686	Rodillo Felpa 5"	1	Unidad	$ 6,773	19%	$ 1,287	$ 8,060
687	Rodillo Felpa 6" Verde	1	Unidad	$ 6,773	19%	$ 1,287	$ 8,060
688	Rodillo Felpa 9" Naranja	1	Unidad	$ 8,084	19%	$ 1,536	$ 9,620
689	Rodillo Felpa 9" Verde	1	Unidad	$ 15,840	19%	$ 3,010	$ 18,850
690	Roseta Plastica E-27	1	Unidad	$ 3,496	19%	$ 664	$ 4,160
691	Rueda Carret Antip Negra	1	Unidad	$ 100,504	19%	$ 19,096	$ 119,600
692	Rueda Carret Antipinchazo Color Azul	1	Unidad	$ 100,504	19%	$ 19,096	$ 119,600
693	Segueta Con Marco 12"	1	Unidad	$ 44,025	19%	$ 8,365	$ 52,390
694	Segueta Hierro (18)	1	Unidad	$ 5,134	19%	$ 975	$ 6,109
695	Segueta Lamina Sandflex (24)	1	Unidad	$ 5,134	19%	$ 975	$ 6,109
696	Sello Lengüeta Ref Advanc	1	Unidad	$ 15,950	19%	$ 3,031	$ 18,981
697	Semicodo Pvc 1/2	1	Unidad	$ 983	19%	$ 187	$ 1,170
698	Semicodo Pvc 1	1	Unidad	$ 2,950	19%	$ 561	$ 3,511
699	Semicodo Sant 11/2 Cxc	1	Unidad	$ 3,004	19%	$ 571	$ 3,575
700	Semicodo Sant 2 Cxc	1	Unidad	$ 3,605	19%	$ 685	$ 4,290
701	Semicodo Sant 3 Cxc	1	Unidad	$ 7,756	19%	$ 1,474	$ 9,230
702	Semicodo Sant 3 Cxe	1	Unidad	$ 7,756	19%	$ 1,474	$ 9,230
703	Semicodo Sant 4 Cxc	1	Unidad	$ 13,601	19%	$ 2,584	$ 16,185
704	Sensor De Movimiento Techo	1	Unidad	$ 28,731	19%	$ 5,459	$ 34,190
705	Sierra Copa 64mm 21/2"	1	Unidad	$ 42,605	19%	$ 8,095	$ 50,700
706	Sifon En P Lavapl.	1	Unidad	$ 13,109	19%	$ 2,491	$ 15,600
707	Sifon Flexible 1salidad Bocch Blanco	1	Unidad	$ 10,815	19%	$ 2,055	$ 12,870

708	Sifon Flexible Sencillo Gris	1	Unidad	$ 21,412	19%	$ 4,068	$ 25,480
709	Sifon Solo Sanit 2	1	Unidad	$ 4,971	19%	$ 944	$ 5,915
710	Sifon Solo Sanit 3	1	Unidad	$ 10,050	19%	$ 1,910	$ 11,960
711	Sifon Solo Sanit 4	1	Unidad	$ 21,849	19%	$ 4,151	$ 26,000
712	Aditivo líquido mejorado con polimeros sintéticos (2 KG) 1/2 Galón	1	Unidad	$ 44,408	19%	$ 8,438	$ 52,846
713	Emulsión ligante (4.5kg)	1	Galon	$ 232,689	19%	$ 44,211	$ 276,900
714	Cinta de sellado autoadhesiva 10 Cm Alum (10 Mtr)	1	Rollo	$ 85,538	19%	$ 16,252	$ 101,790
715	Cinta de sellado autoadhesiva 15 Cm Alum (10 Mtr)	1	Rollo	$ 121,916	19%	$ 23,164	$ 145,080
716	Sellante flexible baños y cocinas blanco	1	Unidad	$ 18,954	19%	$ 3,601	$ 22,555
717	Líquido incoloro con base en siliconas 5 (3kg)	1	Galon	$ 141,689	19%	$ 26,921	$ 168,610
718	Adhesivo epóxico de dos componentes, libre de solventes 32 Primer (1kg)	1	Kilo	$ 175,882	19%	$ 33,418	$ 209,300
719	Recubrimiento elástico para la impermeabilización flexible de cubiertas, techos y terrazas 12 Fibras Blanco	1	Galon	$ 116,782	19%	$ 22,189	$ 138,971
720	Recubrimiento elástico para la impermeabilización flexible de cubiertas, techos y terrazas 12 Power Blanco	1	Caneca	$ 468,273	19%	$ 88,972	$ 557,245
721	Recubrimiento elástico para la impermeabilización flexible de cubiertas, techos y terrazas 12 Power Gris	1	Caneca	$ 118,966	19%	$ 22,604	$ 141,570
722	Sellador elástico de alto desempeño, de 1-C con base en poliuretano BLANCO (300ml)	1	Unidad	$ 60,084	19%	$ 11,416	$ 71,500
723	Sellador elástico de alto desempeño, de 1-C con base en poliuretano GRIS (300ml)	1	Unidad	$ 60,084	19%	$ 11,416	$ 71,500
724	Masilla multipropósito blanca	300	Unidad	$ 62,395	19%	$ 11,855	$ 74,250
725	Mortero cementoso modificado con resina acrílica, de dos componentes cálido (18kg)	1	Unidad	$ 346,576	19%	$ 65,849	$ 412,425
726	Silicona Spray Grde	1	Unidad	$ 10,815	19%	$ 2,055	$ 12,870
727	Silicona Transp 70/85 Ml	1	Unidad	$ 14,748	19%	$ 2,802	$ 17,550
728	Silicona Tubo Blanca	1	Unidad	$ 9,286	19%	$ 1,764	$ 11,050
729	Silicona Tubo Blanca sika	1	Unidad	$ 17,315	19%	$ 3,290	$ 20,605
730	Silicona Tubo Transp	1	Unidad	$ 17,261	19%	$ 3,280	$ 20,541
731	Sinte Solda 10 Min	1	Unidad	$ 18,244	19%	$ 3,466	$ 21,710
732	Soldadura Pvc 1/16	1	Unidad	$ 28,895	19%	$ 5,490	$ 34,385
733	Soldadura Pvc 1/32 (112)	1	Unidad	$ 17,261	19%	$ 3,280	$ 20,541
734	Soldadura Pvc 1/4	1	Unidad	$ 90,345	19%	$ 17,166	$ 107,511
735	Soldadura Pvc 1/56 (64)	1	Unidad	$ 10,050	19%	$ 1,910	$ 11,960
736	Soldadura Pvc 1/8	1	Unidad	$ 46,702	19%	$ 8,873	$ 55,575
737	Soldadura Acp 6013 (1/8) Gruesa	1	Kilo	$ 27,092	19%	$ 5,147	$ 32,239
738	Soldadura Acp 6013 (3/32) Delgada	1	Kilo	$ 28,076	19%	$ 5,334	$ 33,410
739	Sonda 1/8 X 30 Mts.	1	Unidad	$ 34,739	19%	$ 6,600	$ 41,339
740	Sosco Lavapl Exten	1	Unidad	$ 8,412	19%	$ 1,598	$ 10,010
741	Superbonder	1	Lamina	$ 6,227	19%	$ 1,183	$ 7,410
742	Superplaca 1.22x2.44x1/2	1	Lamina	$ 54,513	19%	$ 10,357	$ 64,870
743	Suplemento Pvc	1	Unidad	$ 1,256	19%	$ 239	$ 1,495
744	Tabaco Coaxial Exterior	1	Unidad	$ 2,731	19%	$ 519	$ 3,250
745	TABLA BURRA 10 CM X 3 METROS	1	Unidad	$ 16,900	0%	$ 0	$ 16,900
746	Tabla Burra 20 Cm X 3 Mt	1	Unidad	$ 30,940	0%	$ 0	$ 30,940
747	Tabla Burra 25 Cm X 3 Mt	1	Unidad	$ 35,100	0%	$ 0	$ 35,100
748	Tabla Burra 30 Cm X 3 Mt	1	Unidad	$ 44,070	0%	$ 0	$ 44,070
749	Tablon S/Simon 30x30 Grafil (1. Mts) (11Un)	1	Metro	$ 44,550	0%	$ 0	$ 44,550
750	Taladro 1/2 Percutor 5.5 Am	1	Unidad	$ 167,252	19%	$ 31,778	$ 199,030
751	Taladro 1/2 Percutor 560w	1	Unidad	$ 185,714	19%	$ 35,286	$ 221,000
752	Taladro 1/2 Percutor 600w	1	Unidad	$ 221,765	19%	$ 42,135	$ 263,900
753	Tanque 1000 Lts Negro	1	Unidad	$ 494,983	19%	$ 94,047	$ 589,030
754	Tanque 2000 Lts Negro	1	Unidad	$ 837,899	19%	$ 159,201	$ 997,100
755	Tanque 500 Lts Negro	1	Unidad	$ 292,773	19%	$ 55,627	$ 348,400
756	Tanque Bajito 250 Lts	1	Unidad	$ 349,580	19%	$ 66,420	$ 416,000
757	Tapaboca Doble Filtro	1	Unidad	$ 15,622	19%	$ 2,968	$ 18,590
758	Tapaboca Negro	1	Unidad	$ 1,092	19%	$ 207	$ 1,299
759	TAPALUZ 2CM ACANALADO X Tira X 6 Metros	1	Unidad	$ 5,850	0%	$ 0	$ 5,850
760	Tapaoidos Copa	1	Unidad	$ 33,101	19%	$ 6,289	$ 39,390
761	Tapaoidos Peq Llavero	1	Unidad	$ 2,950	19%	$ 561	$ 3,511
762	Tapete Negro Piso 1.50)	1	Metro	$ 42,387	19%	$ 8,054	$ 50,441

763	Tapon Prueba San 11/2	1	Unidad	$ 874	19%	$ 166	$ 1,040
764	Tapon Prueba San 3	1	Unidad	$ 1,420	19%	$ 270	$ 1,690
765	Tapon Prueba San 4	1	Unidad	$ 2,840	19%	$ 540	$ 3,380
766	Tapon Rosca 1/2	1	Unidad	$ 546	19%	$ 104	$ 650
767	Tapon Rosca 1	1	Unidad	$ 1,912	19%	$ 363	$ 2,275
768	Tapon Sold Pvc 1/2	1	Unidad	$ 546	19%	$ 104	$ 650
769	Tapon Sold Pvc 1	1	Unidad	$ 1,147	19%	$ 218	$ 1,365
770	Tapon Sold Pvc 2	1	Unidad	$ 5,571	19%	$ 1,058	$ 6,629
771	Te Pvc 1/2	1	Unidad	$ 819	19%	$ 156	$ 975
772	Te Pvc 1	1	Unidad	$ 2,567	19%	$ 488	$ 3,055
773	Te Pvc 11/2	1	Unidad	$ 8,630	19%	$ 1,640	$ 10,270
774	Te Pvc 11/4	1	Unidad	$ 6,555	19%	$ 1,245	$ 7,800
775	Te Pvc 2	1	Unidad	$ 13,710	19%	$ 2,605	$ 16,315
776	Te Sanit 3	1	Unidad	$ 7,702	19%	$ 1,463	$ 9,165
777	Te Sanit 4	1	Unidad	$ 16,004	19%	$ 3,041	$ 19,045
778	TEFLON INDUS 1" (25mm)	1	Unidad	$ 2,950	19%	$ 561	$ 3,511
779	Teflon Industrial 3/4 X 15 Mts	1	Unidad	$ 2,513	19%	$ 477	$ 2,990
780	Teflon Pequeño	1	Unidad	$ 1,092	19%	$ 207	$ 1,299
781	Teja Española 0.74	1	Unidad	$ 57,375	19%	$ 10,901	$ 68,276
782	Teja Española 1.34	1	Unidad	$ 178,092	19%	$ 33,837	$ 211,929
783	Teja Ondulada N° 4 (1.22)	1	Unidad	$ 31,025	19%	$ 5,895	$ 36,920
784	Teja Ondulada N° 5 (1.52)	1	Unidad	$ 38,782	19%	$ 7,369	$ 46,151
785	Teja Ondulada N° 6 (1.83)	1	Unidad	$ 46,538	19%	$ 8,842	$ 55,380
786	Teja Ondulada N°10 (3.05)	1	Unidad	$ 77,563	19%	$ 14,737	$ 92,300
787	Teja Plast Livianit Transparente N* 10 (3,05)	1	Unidad	$ 72,559	19%	$ 13,786	$ 86,345
788	Teja Plast Livianit Transparente N*4 (1,22)	1	Unidad	$ 29,129	19%	$ 5,535	$ 34,664
789	Teja Plast Livianit Transparente N*5 (1.52)	1	Unidad	$ 39,852	19%	$ 7,572	$ 47,424
790	Teja Plast Livianit Transparente N*8 (2.44)	1	Unidad	$ 75,972	19%	$ 14,435	$ 90,407
791	Teja Termoac Azul X 12 Mts	1	Unidad	$ 1,061,194	19%	$ 201,627	$ 1,262,821
792	TEJA TERMOAC AZUL X 2.44 MTS (82 Cm Ancho)	1	Unidad	$ 217,458	19%	$ 41,317	$ 258,775
793	Teja Termoac Azul X 3.66 Mts	1	Unidad	$ 323,664	19%	$ 61,496	$ 385,160
794	Teja Termoac Azul X 6 Mts	1	Unidad	$ 530,597	19%	$ 100,813	$ 631,410
795	Teja Trapezoidal A360 Opal X 3.6m	1	Unidad	$ 208,286	19%	$ 39,574	$ 247,860
796	TEJA ZINC 2.14 (82cm C. 35)	1	Unidad	$ 31,462	19%	$ 5,978	$ 37,440
797	TEJA ZINC 2.44 (82cm C. 35)	1	Unidad	$ 33,866	19%	$ 6,435	$ 40,301
798	TEJA ZINC 3.05 (82cm C. 35)	1	Unidad	$ 40,311	19%	$ 7,659	$ 47,970
799	TELA POLIESTER X Rollo X 100 Metros	1	Rollo	$ 206,471	19%	$ 39,229	$ 245,700
800	Tenazas N° 8	1	Unidad	$ 31,681	19%	$ 6,019	$ 37,700
801	Tensor Antifraude	1	Unidad	$ 6,920	19%	$ 1,315	$ 8,235
802	Terminal Coaxial De Anillo	1	Unidad	$ 2,403	19%	$ 457	$ 2,860
803	Terminal Cortina 3/4 Cromada	1	Unidad	$ 1,092	19%	$ 207	$ 1,299
804	Thiner 1000 Cc Envasado	1	Botella	$ 7,647	19%	$ 1,453	$ 9,100
805	Thiner 3.785 Cc Envasado	1	Galon	$ 28,403	19%	$ 5,397	$ 33,800
806	Thiner 500 Cc Envasado	1	Botella	$ 5,681	19%	$ 1,079	$ 6,760
807	Thiner Sin Envase 3.750cc	1	Botella	$ 23,924	19%	$ 4,546	$ 28,470
808	Tijera Corta Lamina 10"	1	Unidad	$ 30,370	19%	$ 5,770	$ 36,140
809	Tijera Corta Lamina 12"	1	Unidad	$ 35,504	19%	$ 6,746	$ 42,250
810	Tijera Podar 7"	1	Unidad	$ 34,667	5%	$ 1,733	$ 36,400
811	Caparazon Blanca Balde	1	Balde	$ 226,025	19%	$ 42,945	$ 268,970
812	Caparazon Blanca Caneca	1	Caneca	$ 430,311	19%	$ 81,759	$ 512,070
813	Caparazon Blanca Galon	1	Galon	$ 92,092	19%	$ 17,497	$ 109,589
814	Esmalte Blanco Brillante	1	Galon	$ 96,134	19%	$ 18,265	$ 114,399
815	Esmalte Blanco Brillante X Cuarto	1	Cuarto	$ 34,303	19%	$ 6,518	$ 40,821
816	Esmalte Blanco Mate	1	Galon	$ 96,134	19%	$ 18,265	$ 114,399
817	Esmalte Blanco Mate X Cuarto	1	Cuarto	$ 34,303	19%	$ 6,518	$ 40,821
818	T1 Blanco Balde	1	Balde	$ 195,437	19%	$ 37,133	$ 232,570
819	T1 Blanco Caneca	1	Caneca	$ 349,471	19%	$ 66,399	$ 415,870
820	T1 Blanco Galon	1	Galon	$ 79,748	19%	$ 15,152	$ 94,900
821	T2 Cte Blanco Balde	1	Balde	$ 126,941	19%	$ 24,119	$ 151,060
822	T2 Cte Blanco Caneca	1	Caneca	$ 227,664	19%	$ 43,256	$ 270,920
823	T2 Cte Blanco Galon	1	Galon	$ 52,109	19%	$ 9,901	$ 62,010
824	Toma Caucho Codelca 15 Amp Grande	1	Unidad	$ 6,336	19%	$ 1,204	$ 7,540
825	Toma Doble Sola 15a	1	Unidad	$ 11,908	19%	$ 2,263	$ 14,171
826	Toma Red Rj 45 Punto Red Datos Cat 6	1	Unidad	$ 8,168	19%	$ 1,552	$ 9,720
827	Tornillo C. Hexag 1/2 X 3½	1	Unidad	$ 2,076	19%	$ 394	$ 2,470
828	Tornillo C. Hexag 1/4 X 1/2	1	Unidad	$ 218	19%	$ 41	$ 259

829	Tornillo C. Hexag 5/16 X 3	1	Unidad	$ 929	19%	$ 177	$ 1,106
830	Tornillo De Fijacion Cisterna Unidad	1	Unidad	$ 3,277	19%	$ 623	$ 3,900
831	Tornillo Drywall 6 X ½	1	Unidad	$ 55	19%	$ 10	$ 65
832	Tornillo Drywall 6 X 1	1	Unidad	$ 109	19%	$ 21	$ 130
833	Tornillo Drywall 6 X 11/2	1	Unidad	$ 109	19%	$ 21	$ 130
834	Tornillo Drywall 6 X 2 1/2	1	Unidad	$ 109	19%	$ 21	$ 130
835	Tornillo Drywall 8 X 1	1	Unidad	$ 109	19%	$ 21	$ 130
836	Tornillo Drywall 8 X 1 ½	1	Unidad	$ 109	19%	$ 21	$ 130
837	Tornillo Drywall 8 X 11/4	1	Unidad	$ 109	19%	$ 21	$ 130
838	Tornillo Drywall 8 X 3	1	Unidad	$ 164	19%	$ 31	$ 195
839	Tornillo Drywall Yeso 6 X 1 P.A	1	Unidad	$ 55	19%	$ 10	$ 65
840	Tornillo Drywall Yeso 6 X 1 P.B	1	Unidad	$ 55	19%	$ 10	$ 65
841	Tornillo Drywall Yeso 7x7/16 P.A	1	Unidad	$ 55	19%	$ 10	$ 65
842	Tornillo Drywall Yeso 7x7/16 P.B	1	Unidad	$ 55	19%	$ 10	$ 65
843	Tornillo Eterboat P/Broca 8x11/4	1	Unidad	$ 55	19%	$ 10	$ 65
844	Tornillo Goloso C/Hexagonal 1/4 X 2	1	Unidad	$ 328	19%	$ 62	$ 390
845	Tornillo Goloso Lamina 10 X 1 ½	1	Unidad	$ 164	19%	$ 31	$ 195
846	Tornillo Goloso Lamina 10 X 2	1	Unidad	$ 164	19%	$ 31	$ 195
847	Tornillo Goloso Lamina 12 X 2	1	Unidad	$ 109	19%	$ 21	$ 130
848	Tornillo Goloso Lamina 6 X 1	1	Unidad	$ 55	19%	$ 10	$ 65
849	Tornillo Goloso Lamina 6 X 5/8	1	Unidad	$ 55	19%	$ 10	$ 65
850	Tornillo Goloso Lamina 8 X 1	1	Unidad	$ 109	19%	$ 21	$ 130
851	Tornillo Hex Lamina P.B. 10 X 1 Tipo Bsd	1	Unidad	$ 710	19%	$ 135	$ 845
852	Tornillo Termoa P/Broca 10 X 11/2 (Autoperf P/Cubierta)	1	Unidad	$ 874	19%	$ 166	$ 1,040
853	Tornillo Termoa P/Broca 14x11/2 (Autoperf P/Cubierta)	1	Unidad	$ 874	19%	$ 166	$ 1,040
854	Tubo 40 Slim	1	Unidad	$ 12,592	19%	$ 2,392	$ 14,984
855	Tubo Aguas Negras 1" 0.80 Cal.1.9mm X 6 Metros	1	Unidad	$ 54,185	19%	$ 10,295	$ 64,480
856	Tubo Aguas Negras 11/4 Cal 1.5 T.L X 6 Metros	1	Unidad	$ 57,790	19%	$ 10,980	$ 68,770
857	Tubo Conduit Liso 1/2 X 3 Metros	1	Unidad	$ 7,155	19%	$ 1,359	$ 8,514
858	Tubo Conduit Liso 3/4 X 3 Metros	1	Unidad	$ 9,340	19%	$ 1,775	$ 11,115
859	Tubo Conduit Liso 1 X 3 Metros	1	Unidad	$ 12,945	19%	$ 2,460	$ 15,405
860	Tubo Conduit Liso 11/2 X 3 Metros	1	Unidad	$ 25,454	19%	$ 4,836	$ 30,290
861	Tubo Conduit Liso 11/4	1	Unidad	$ 19,992	19%	$ 3,798	$ 23,790
862	Tubo Conduit Sch40 1/2"	1	Unidad	$ 13,874	19%	$ 2,636	$ 16,510
863	Tubo Cortina 3/4 Liso X 6 Metros	1	Unidad	$ 30,588	19%	$ 5,812	$ 36,400
864	Tubo Cuadr 1" Cl 18 X 6 Metros	1	Unidad	$ 28,950	19%	$ 5,501	$ 34,451
865	Tubo Cuadr 11/2 Cl 18 X 6 Metros	1	Unidad	$ 44,790	19%	$ 8,510	$ 53,300
866	Tubo Mt 1/2 X 3 Metros	1	Unidad	$ 21,739	19%	$ 4,130	$ 25,869
867	Tubo Galv 1" X 6 Metros	1	Unidad	$ 64,104	19%	$ 12,180	$ 76,284
868	Tubo Galv 1/2	1	Unidad	$ 43,129	19%	$ 8,195	$ 51,324
869	Tubo Galv 3/4	1	Unidad	$ 59,124	19%	$ 11,234	$ 70,358
870	Tubo Galv 11/2	1	Unidad	$ 95,566	19%	$ 18,158	$ 113,724
871	Tubo Galv 2	1	Unidad	$ 125,717	19%	$ 23,886	$ 149,603
872	Tubo Mt 1" X 3 Mts	1	Unidad	$ 41,950	19%	$ 7,971	$ 49,921
873	Tubo Novafort 110mm (4") X 6 Metros	1	Unidad	$ 85,483	19%	$ 16,242	$ 101,725
874	Tubo Novafort 160mm (6") X 6 Metros	1	Unidad	$ 162,500	19%	$ 30,875	$ 193,375
875	Tubo Novafort 200mm (8") X 6 Metros	1	Unidad	$ 232,252	19%	$ 44,128	$ 276,380
876	Tubo Novafort 250mm (10") X 6 Metros	1	Unidad	$ 339,202	19%	$ 64,448	$ 403,650
877	Tubo Novafort 315mm (12") X 6 Metros	1	Unidad	$ 488,101	19%	$ 92,739	$ 580,840
878	Tubo Novafort 355mm (14") X 6 Metros	1	Unidad	$ 731,441	19%	$ 138,974	$ 870,415
879	Tubo Presion 1/2 T.P. X Metro	1	Metro	$ 3,660	19%	$ 695	$ 4,355
880	Tubo Presion 1/2 T.P X 6 Metros	1	Unidad	$ 19,882	19%	$ 3,778	$ 23,660
881	Tubo Presion 3/4 T.P X 6 Metros	1	Unidad	$ 26,437	19%	$ 5,023	$ 31,460
882	Tubo Presion 3/4 T.P X Metro	1	Metro	$ 4,861	19%	$ 924	$ 5,785
883	Tubo Presion 1 T.P Rde 13.5 Pesado X 6 Metros	1	Unidad	$ 35,668	19%	$ 6,777	$ 42,445
884	Tubo Presion 1 T.P Mtr	1	Metro	$ 6,555	19%	$ 1,245	$ 7,800
885	Tubo Presion 11/2 T.P X 6 Metros	1	Unidad	$ 57,954	19%	$ 11,011	$ 68,965
886	Tubo Presion 11/2 T.P Mtr	1	Metro	$ 10,651	19%	$ 2,024	$ 12,675
887	Tubo Presion 11/4 T.P X 6 Metros	1	Unidad	$ 44,408	19%	$ 8,438	$ 52,846
888	Tubo Presion 11/4 T.P Mtr	1	Metro	$ 8,139	19%	$ 1,546	$ 9,685
889	Tubo Presion 2 T.P Mtr	1	Metro	$ 16,332	19%	$ 3,103	$ 19,435
890	Tubo Presion 2" Rde26 L	1	Unidad	$ 88,870	19%	$ 16,885	$ 105,755
891	Tubo Regadera 42cm C/Esc Bocc	1	Unidad	$ 77,454	19%	$ 14,716	$ 92,170

892	Tubo Sant 11/2	1	Unidad	$ 51,181	19%	$ 9,724	$ 60,905
893	Tubo Sant 11/2 Mtr	1	Metro	$ 9,395	19%	$ 1,785	$ 11,180
894	Tubo Sant 2 Mtr	1	Metro	$ 11,634	19%	$ 2,210	$ 13,844
895	Tubo Sant 2" N P X 6 Metros	1	Unidad	$ 63,471	19%	$ 12,059	$ 75,530
896	Tubo Sant 3 X 6 Metros	1	Unidad	$ 94,769	19%	$ 18,006	$ 112,775
897	Tubo Sant 3 Mtr	1	Metro	$ 17,370	19%	$ 3,300	$ 20,670
898	Tubo Sant 4 X 6 Metros	1	Unidad	$ 133,277	19%	$ 25,323	$ 158,600
899	Tubo Sant 4 Mtr	1	Metro	$ 24,471	19%	$ 4,649	$ 29,120
900	Tubo Sant 6" N X 6 Metros	1	Unidad	$ 279,664	19%	$ 53,136	$ 332,800
901	Tubo Sch 40 1/2	1	Unidad	$ 13,874	19%	$ 2,636	$ 16,510
902	Tubo Vent 2	1	Unidad	$ 50,416	19%	$ 9,579	$ 59,995
903	Tubo Vent 2 Mtr	1	Metro	$ 9,286	19%	$ 1,764	$ 11,050
904	Tubo Vent 3	1	Unidad	$ 67,294	19%	$ 12,786	$ 80,080
905	Tubo Vent 3 Mtr	1	Metro	$ 12,345	19%	$ 2,346	$ 14,691
906	Tubo Vent 4 X 6 Metros	1	Unidad	$ 116,017	19%	$ 22,043	$ 138,060
907	Tubo Vent 4 Mtr	1	Metro	$ 21,303	19%	$ 4,048	$ 25,351
908	Tuerca 1/2	1	Unidad	$ 546	19%	$ 104	$ 650
909	Tuerca 1/4	1	Unidad	$ 109	19%	$ 21	$ 130
910	Tuerca 1/8	1	Unidad	$ 55	19%	$ 10	$ 65
911	Tuerca 3/16	1	Unidad	$ 76	19%	$ 14	$ 90
912	Tuerca 3/8	1	Unidad	$ 273	19%	$ 52	$ 325
913	Tuerca 5/32	1	Unidad	$ 55	19%	$ 10	$ 65
914	Tuerca 5/8	1	Unidad	$ 819	19%	$ 156	$ 975
915	U Aluminio De Remate 8mm X 2.10 M	1	Unidad	$ 24,391	19%	$ 4,634	$ 29,025
916	U Remate Alum Anodizado 10 Mm	2,1	Unidad	$ 27,794	19%	$ 5,281	$ 33,075
917	U Remate Plast	6	Unidad	$ 28,509	19%	$ 5,417	$ 33,926
918	Union Acometida Pf 1/2	1	Unidad	$ 5,189	19%	$ 986	$ 6,175
919	Union Desliz 1/2	1	Unidad	$ 5,626	19%	$ 1,069	$ 6,695
920	Union Desliz 3/4	1	Unidad	$ 6,227	19%	$ 1,183	$ 7,410
921	Union Desliz 1	1	Unidad	$ 12,891	19%	$ 2,449	$ 15,340
922	Union Desliz 11/2	1	Unidad	$ 48,941	19%	$ 9,299	$ 58,240
923	Union Desliz 2	1	Unidad	$ 54,403	19%	$ 10,337	$ 64,740
924	Union Galv 1/2	1	Unidad	$ 4,151	19%	$ 789	$ 4,940
925	Union Galv 3/4	1	Unidad	$ 4,311	19%	$ 819	$ 5,130
926	Union Galv 1	1	Unidad	$ 4,807	19%	$ 913	$ 5,720
927	Union Galv 11/4	1	Unidad	$ 6,353	19%	$ 1,207	$ 7,560
928	Union Galv 2	1	Unidad	$ 18,151	19%	$ 3,449	$ 21,600
929	Union Pvc 1/2	1	Unidad	$ 546	19%	$ 104	$ 650
930	Union Pvc 3/4	1	Unidad	$ 655	19%	$ 124	$ 779
931	Union Pvc 1	1	Unidad	$ 983	19%	$ 187	$ 1,170
932	Union Pvc 11/2	1	Unidad	$ 2,458	19%	$ 467	$ 2,925
933	Union Pvc 2	1	Unidad	$ 3,987	19%	$ 758	$ 4,745
934	Union Sant 11/2	1	Unidad	$ 2,130	19%	$ 405	$ 2,535
935	Union Sant 2	1	Unidad	$ 2,458	19%	$ 467	$ 2,925
936	Union Sant 3	1	Unidad	$ 3,496	19%	$ 664	$ 4,160
937	Union Sant 4	1	Unidad	$ 6,282	19%	$ 1,194	$ 7,476
938	Universal Pvc Lisa 1/2	1	Unidad	$ 3,277	19%	$ 623	$ 3,900
939	Universal Pvc Lisa 3/4	1	Unidad	$ 5,790	19%	$ 1,100	$ 6,890
940	Universal Pvc Lisa 1	1	Unidad	$ 8,685	19%	$ 1,650	$ 10,335
941	Universal Pvc Lisa 2	1	Unidad	$ 34,412	19%	$ 6,538	$ 40,950
942	Universal Pvc Lisa 11/2	1	Unidad	$ 26,929	19%	$ 5,117	$ 32,046
943	Valv Bola Liso 1/2	1	Unidad	$ 15,950	19%	$ 3,031	$ 18,981
944	Valv Bola Liso 3/4	1	Unidad	$ 21,412	19%	$ 4,068	$ 25,480
945	Valv Bola Liso 1	1	Unidad	$ 29,387	19%	$ 5,584	$ 34,971
946	Valv Bola Liso 11/2	1	Unidad	$ 51,672	19%	$ 9,818	$ 61,490
947	Valv Bola Liso 11/4	1	Unidad	$ 39,328	19%	$ 7,472	$ 46,800
948	Valv Bola Liso 2	1	Unidad	$ 80,185	19%	$ 15,235	$ 95,420
949	Valv Bola Radial Lisa 1	1	Unidad	$ 65,218	19%	$ 12,391	$ 77,609
950	Valv Bola Radial Lisa 1/2	1	Unidad	$ 42,277	19%	$ 8,033	$ 50,310
951	Valv Bola Radial Lisa 11/2	1	Unidad	$ 122,004	19%	$ 23,181	$ 145,185
952	Valv Bola Radial Lisa 11/4	1	Unidad	$ 90,563	19%	$ 17,207	$ 107,770
953	Valv Bola Radial Lisa 2	1	Unidad	$ 163,374	19%	$ 31,041	$ 194,415
954	Valv Bola Radial Lisa 3/4"	1	Unidad	$ 52,164	19%	$ 9,911	$ 62,075
955	Valv Bola Radial Rosca 3/4 Pvc	1	Unidad	$ 53,256	19%	$ 10,119	$ 63,375
956	Valv Bola Radial Roscada 1 Pvc	1	Unidad	$ 73,576	19%	$ 13,979	$ 87,555
957	Valv Bola Radial Roscada 1/2	1	Unidad	$ 45,336	19%	$ 8,614	$ 53,950
958	Valv Bola Radial Roscada 11/2 Pvc	1	Unidad	$ 124,647	19%	$ 23,683	$ 148,330

959	Valv Bola Radial Roscada 11/4 Pvc	1	Unidad	$ 76,405	19%	$ 14,517	$ 90,922
960	Valv Bola Radial Roscada 2"	1	Unidad	$ 181,618	19%	$ 34,507	$ 216,125
961	Valv Entrada 26 Cm	1	Unidad	$ 34,084	19%	$ 6,476	$ 40,560
962	Valv Entrada 32 Cm	1	Unidad	$ 42,059	19%	$ 7,991	$ 50,050
963	Valv Entrada Hidrost Universal 02285	1	Unidad	$ 28,950	19%	$ 5,501	$ 34,451
964	Valv Flotador Sola 3/4	1	Unidad	$ 56,261	19%	$ 10,690	$ 66,951
965	Valv Flotador Sola 1	1	Unidad	$ 131,597	19%	$ 25,003	$ 156,600
966	Valv Flotador Sola 1/2 Pesada	1	Unidad	$ 55,387	19%	$ 10,524	$ 65,911
967	Valv Flotador Sola 1/2 Liviana	1	Unidad	$ 33,647	19%	$ 6,393	$ 40,040
968	Valv Pie 2" Eco Canastilla Metal	1	Unidad	$ 241,429	19%	$ 45,872	$ 287,301
969	Valv Pie Bronce 11/2 Cp	1	Unidad	$ 148,571	19%	$ 28,228	$ 176,799
970	Valv Pie Bronce 11/4 C.P	1	Unidad	$ 128,361	19%	$ 24,389	$ 152,750
971	Valv Pie Bronce 2 C.P.	1	Unidad	$ 241,429	19%	$ 45,872	$ 287,301
972	Valv Regul 1/2 Lvm + Acople Plastica	1	Unidad	$ 21,084	19%	$ 4,006	$ 25,090
973	Valv Regul 1/2 Sanit + Acople Plastica	1	Unidad	$ 21,084	19%	$ 4,006	$ 25,090
974	Valv Regul Metalica	1	Unidad	$ 31,134	19%	$ 5,915	$ 37,049
975	Valv Salida 26 Cm	1	Unidad	$ 31,681	19%	$ 6,019	$ 37,700
976	Valv Salida 32 Cm	1	Unidad	$ 31,681	19%	$ 6,019	$ 37,700
977	Vara Eucalipto X 3 Mt	1	Unidad	$ 22,750	0%	$ 0	$ 22,750
978	Vara Eucalipto X 6 Mts	1	Unidad	$ 35,900	0%	$ 0	$ 35,900
979	Varilla Cuad 1/2	1	Unidad	$ 54,622	19%	$ 10,378	$ 65,000
980	VARILLA CUAD 10.0mm X 6 Metros	1	Unidad	$ 36,050	19%	$ 6,850	$ 42,900
981	VARILLA CUAD 12 Mm	1	Unidad	$ 48,395	19%	$ 9,195	$ 57,590
982	VARILLA CUAD 9.0mm	1	Unidad	$ 27,202	19%	$ 5,168	$ 32,370
983	Varilla Flotador 1"	1	Unidad	$ 18,571	19%	$ 3,528	$ 22,099
984	Varilla Flotador 1/2	1	Unidad	$ 10,924	19%	$ 2,076	$ 13,000
985	Varsol 1000 Cc Envasado X Botella	1	Botella	$ 7,975	19%	$ 1,515	$ 9,490
986	Varsol 2.000 Cc Envasado X Medio Galón	1	Unidad	$ 18,642	19%	$ 3,542	$ 22,184
987	Varsol 3.785 Cc Envasado	1	Galon	$ 36,269	19%	$ 6,891	$ 43,160
988	Vastago Ceramico Der Largo	1	Unidad	$ 29,168	19%	$ 5,542	$ 34,710
989	Vastago Ceramico Izq Largo	1	Unidad	$ 29,168	19%	$ 5,542	$ 34,710
990	Vastago Ducha Neutro	1	Unidad	$ 29,168	19%	$ 5,542	$ 34,710
991	VINILO SALMON X Cuarto	1	Cuarto	$ 41,185	19%	$ 7,825	$ 49,010
992	VINILO AMARILLO ORO 1570 X Cuarto	1	Cuaro	$ 41,185	19%	$ 7,825	$ 49,010
993	Vinilo Amarillo Oro 1570	1	Galon	$ 110,008	19%	$ 20,902	$ 130,910
994	Vinilo Amarillo Vivo 1525	1	Galon	$ 110,008	19%	$ 20,902	$ 130,910
995	Vinilo B&C Satinado Blanco 2001	1	Galon	$ 110,008	19%	$ 20,902	$ 130,910
996	Vinilo Blanco 1501	1	Galon	$ 110,008	19%	$ 20,902	$ 130,910
997	Vinilo Gris Basalto 1502	1	Galon	$ 110,008	19%	$ 20,902	$ 130,910
998	Vinilo Gris Basalto X Cuarto	1	Cuarto	$ 41,185	19%	$ 7,825	$ 49,010
999	Vinilo Naranja Chic 1518	1	Galon	$ 110,008	19%	$ 20,902	$ 130,910
1000	VINILO NARANJA CHIC 1518 X Cuarto	1	Cuarto	$ 41,185	19%	$ 7,825	$ 49,010
1001	Vinilo Negro 1559	1	Galon	$ 110,008	19%	$ 20,902	$ 130,910
1002	Vinilo Negro 1559 X Cuarto	1	Cuarto	$ 41,185	19%	$ 7,825	$ 49,010
1003	Vinilo Ocre 1526 X Cuarto	1	Cuarto	$ 41,185	19%	$ 7,825	$ 49,010
1004	Vinilo Ocre 1526	1	Galon	$ 110,008	19%	$ 20,902	$ 130,910
1005	Vinilo Rojo Colonial Ref 1528	1	Galon	$ 110,008	19%	$ 20,902	$ 130,910
1006	Vinilo Rojo Vivo 1560 X Cuarto	1	Cuarto	$ 41,185	19%	$ 7,825	$ 49,010
1007	Vinilo Rojo Vivo 1560	1	Galon	$ 110,008	19%	$ 20,902	$ 130,910
1008	Vinilo Terracota 1576	1	Galon	$ 110,008	19%	$ 20,902	$ 130,910
1009	Vinilo Terracota 1576 X Cuarto	1	Cuarto	$ 41,185	19%	$ 7,825	$ 49,010
1010	Vinilo Verde Pino 1507	1	Galon	$ 110,008	19%	$ 20,902	$ 130,910
1011	Vinilo Verde Primaveral 1552	1	Galon	$ 110,008	19%	$ 20,902	$ 130,910
1012	Win Aluminio (Piragua) X Tira X 6 Metros	1	Unidad	$ 24,034	19%	$ 4,566	$ 28,600
1013	Win Aluminio Tipo Español X Tira X 6 Metros	1	Unidad	$ 18,025	19%	$ 3,425	$ 21,450
1014	Win Blanco Natural (Tipo Español) X Tira X 2,40 Metros	1	Unidad	$ 5,681	19%	$ 1,079	$ 6,760
1015	Yoyo Negro B45 / C-35 Con Tornillo	1	Unidad	$ 41,403	19%	$ 7,867	$ 49,270
1016	Yoyo Negro	1	Unidad	$ 41,403	19%	$ 7,867	$ 49,270
1017	Cemento Gris	1	BULTO	$ 33,538	19%	$ 6,372	$ 39,910
1018	Varilla Corrugada De ½" Por 6m	1	UNIDAD	$ 26,437	19%	$ 5,023	$ 31,460
1019	Malla Electrosoldada 4mm X 6 Mtr 15 * 15	1	UND	$ 105,857	19%	$ 20,113	$ 125,970
1020	Mixto (Arena+Gravilla) X Metro	1	M3	$ 108,697	19%	$ 20,652	$ 129,349
1021	Recebo B-200	1	M3	$ 78,655	19%	$ 14,944	$ 93,599
1022	Piedra Rajón Para Gavión	1	M3	$ 89,580	19%	$ 17,020	$ 106,600
1023	Malla Para Gavión	1	UNIDAD	$ 103,782	19%	$ 19,719	$ 123,501
1024	Gravilla 1/2	1	M3	$ 119,076	19%	$ 22,624	$ 141,700

1025	Gravilla 3/4	1	M3	$ 119,076	19%	$ 22,624	$ 141,700
1026	TUBERÍA EN CONCRETO REFORZADO Ø=24" CLASE I	1	UNIDAD	$ 215,546	19%	$ 40,954	$ 256,500
1027	TUBERÍA EN CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I	1	UNIDAD	$ 363,025	19%	$ 68,975	$ 432,000
1028	MALLA ELECTROSOLDADA 15*15 5 Mm	1	UNIDAD	$ 163,756	19%	$ 31,114	$ 194,870
1029	Arena Amarilla	1	METRO	$ 87,395	19%	$ 16,605	$ 104,000
1030	Arena Gris	1	METRO	$ 108,151	19%	$ 20,549	$ 128,700
1031	Acelerante Para Concreto – Densidad De 1.32 Kg/L +- 0.03 Kg/L	1	GALÓN	$ 103,017	19%	$ 19,573	$ 122,590
1032	Emulsión Asfáltica	1	CANECA	$ 42,605	19%	$ 8,095	$ 50,700
1033	Pintura Tráfico Amarillo	1	GALON	$ 173,697	19%	$ 33,002	$ 206,699
1034	Pintura Tráfico Negro	1	GALÓN	$ 170,420	19%	$ 32,380	$ 202,800
1035	Pintura Tráfico Azul	1	GALÓN	$ 173,697	19%	$ 33,002	$ 206,699
1036	Pintura Tráfico Blanco	1	GALÓN	$ 173,697	19%	$ 33,002	$ 206,699
1037	Cinta De Enmascarar 3/4 X 50 Mts	1	UNIDAD	$ 5,462	19%	$ 1,038	$ 6,500
1038	Brocha 21/2 Azul	1	UNIDAD	$ 6,773	19%	$ 1,287	$ 8,060
1039	Rodillo Felpa 9" Verde	1	UNIDAD	$ 8,084	19%	$ 1,536	$ 9,620
1040	Corrug 1x6 Mts	1	UNIDAD	$ 113,504	19%	$ 21,566	$ 135,070
1041	Ladrillo Adoquin 10x20x6 Liviano	1	UNIDAD	$ 1,690	0%	$ 0	$ 1,690
1042	Alambre Negro Cal 18 105	1	KILO	$ 6,773	19%	$ 1,287	$ 8,060
1043	Balde Negro Constr	1	UNIDAD	$ 6,336	19%	$ 1,204	$ 7,540
1044	Corrug 5/8 X 6 Mts #5	1	UNIDAD	$ 42,059	19%	$ 7,991	$ 50,050
1045	Corrug 9mm X 6 Mts	1	UNIDAD	$ 14,092	19%	$ 2,677	$ 16,769
1046	Tabla Burra 30 Cm X 3 Mt	1	UNIDAD	$ 44,070	0%	$ 0	$ 44,070
1047	Puntilla 21/2	1	LIBRA	$ 4,697	19%	$ 892	$ 5,589
1048	Puntilla 3	1	LIBRA	$ 4,697	19%	$ 892	$ 5,589
1049	Malla Electrosoldada 4 Mm (6 X 2.30 M)	1	UNIDAD	$ 105,857	19%	$ 20,113	$ 125,970
1050	Pala Cuadr No. 4	1	UNIDAD	$ 52,867	5%	$ 2,643	$ 55,510
1051	Pica Ref 3105-50	1	UNIDAD	$ 65,990	5%	$ 3,300	$ 69,290
1052	Cabo Pala	1	UNIDAD	$ 14,092	19%	$ 2,677	$ 16,769
1053	Cabo Pica	1	UNIDAD	$ 13,765	19%	$ 2,615	$ 16,380
1054	Adoquin En Concreto 20x 10 X 08	1	UNIDAD	$ 2,600	0%	$ 0	$ 2,600
1055	Boquilla Con Color Gris 2 Kilos	1	UNIDAD	$ 16,605	19%	$ 3,155	$ 19,760
1056	Sika Dur 31	1	UNIDAD	$ 91,601	19%	$ 17,404	$ 109,005
1057	Sika Flex 1a Negro	1	UNIDAD	$ 60,084	19%	$ 11,416	$ 71,500
1058	Omegas Para Estructura Driwoll	1	UNIDAD	$ 6,336	19%	$ 1,204	$ 7,540
1059	Perfil Para Estructura Driwoll	1	UNIDAD	$ 9,504	19%	$ 1,806	$ 11,310
1060	Vigueta Para Estructura Driwoll	1	UNIDAD	$ 6,336	19%	$ 1,204	$ 7,540
1061	Angulo Para Estructura Driwoll	1	UNIDAD	$ 3,496	19%	$ 664	$ 4,160
1062	Techo En Pvc De 30cm	1	UNIDAD	$ 38,017	19%	$ 7,223	$ 45,240
1063	Malla Electro Soldada 3 Mm	1	UNIDAD	$ 63,252	19%	$ 12,018	$ 75,270
1064	Maceta De 2 Y 3 Lbs	1	UNIDAD	$ 48,286	19%	$ 9,174	$ 57,460
1065	Rejillas En Concreto 80 X 80 Y 30 X 50	1	UNIDAD	$ 108,550	0%	$ 0	$ 108,550
1066	Asfalto en frío	1	BULTO	$ 88,487	19%	$ 16,813	$ 105,300

para la presentación de la lista de precios (oferta económica), se deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) La lista de precios se debe diligenciar en formato aparte (oferta económica) y cargarse en la plataforma electrónica. la propuesta debe presentarse en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la ley 31 de 1992; en caso de presentarse con centavos hasta 49 se ajustara al valor del peso inmediatamente anterior, de 50 en adelante se aproximara al valor del peso siguiente.
b) el proponente deberá cotizar la totalidad de los bienes y/o servicios, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder tener en cuenta su propuesta.
c) el valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
d) en caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
e) se deberá incluir en el valor de la oferta el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes.
f) el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.

g) serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los cosos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
h) corrección aritmética: los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomara la entidad para efectos de la oferta. la corrección la realizara la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las propuestas. por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos, siempre y cuando una vez verificada por la entidad continúa siendo la oferta de menor valor.
i) son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
j) el diligenciamiento de la lista de precios en el secop ii, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta.
k) el proponente no podrá cotizar uno o más valores totales (subtotal + iva) de cada ítem que se encuentre por encima del estipulado en el presupuesto oficial establecido por el municipio para el mismo, según lo establecido en el anexo "estudio de mercado"; estudios previos y en el ítem 5.3 de la presente invitación "lista de precios.".
l) los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos debe incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

5.3. Precio artificialmente bajo: en el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio de mercado, la entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia compra eficiente.

5.4. Criterios de desempate en caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

capitulo vi
del contrato

6.1. Condiciones particulares del contrato: como resultado del respectivo proceso de selección, se suscribirá un contrato de suministro, el cual se regirá en su integridad por las normas que conforman el régimen general de contratación estatal y en lo no previsto por estas, por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, de conformidad con el artículo 13 de la ley 80 de 1993.

6.2. Obligaciones de las partes. son obligaciones de las partes las siguientes:

obligaciones del contratista:

A. **GENERALES:** en desarrollo del objeto del contrato, el contratista se obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en los numerales 2°, 4° y 5° del artículo 5° de la ley 80 de 1993, además de las cuales, una vez perfeccionado el contrato deberá:

1. cumplir con el objeto, obligaciones, especificaciones técnicas y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
2. firmar el acta de inicio y demás actas provenientes de la ejecución.
3. tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
4. mantener reserva sobre los asuntos o la información que le sea suministrada.
5. informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.

7. corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.

8. dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

9. mantener al municipio de Anapoima libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto del contrato.

10. asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.

11. mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.

12. cargar en la plataforma secop ii los documentos, garantías, pólizas, modificaciones y demás documentos que soporten su gestión de acuerdo con los requerimientos de la entidad, así como firmar digitalmente las adiciones y modificaciones del contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su publicación.

13. no comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.

14. abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad, esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (02) años.

15. constituir la garantía única para amparar los riesgos establecidos en el contrato.

16. atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato y seguir las recomendaciones orientadas a garantizar la seguridad del personal.

17. tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.

18. asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluidos en el precio de su propuesta, así como cancelar oportunamente los sueldos, prestaciones sociales y aportes parafiscales y de seguridad social del personal contratado requerido desde su suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

19. asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico.

20. las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual, en coordinación con la dependencia encargada del control y vigilancia del contrato.

B. **ESPECIFICAS**: el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigente que regulan su actividad, con las siguientes:

1. El contratista deberá suministrar los materiales de construcción y elementos de ferretería conforme a lo solicitado para las edificaciones de propiedad del municipio, instituciones educativas y escuelas de formación cultural en el sitio de la obra, a tiempo y deberá contar con el stock necesario para el cumplimiento del contrato.

2. Realizar las entregas y/o suministros en las cantidades solicitadas, en el sitio que defina el supervisor dentro de los cuarenta (40) y sesenta (60) minutos siguientes a la solicitud.

3. Garantizar todos los insumos y elementos que se suministren durante el desarrollo del contrato sean nuevos y originales.

4. Realizar el cambio de los insumos y elementos sin costo adicional si en el desarrollo de la labor se llegaren a encontrar defectuosos y/o no llegasen a cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

5. Garantizar el suministro de los insumos y elementos solicitados en las cantidades que se soliciten, cumpliendo con las especificaciones, plazo y estándares de calidad establecidos.

6. Mantener los precios sobre los insumos y precios ofertados durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato.

7. Realizar el suministro incluido el transporte y valor de fletes de todos y cada uno de los elementos que requiera el Municipio.

Garantizar durante el plazo de ejecución del contrato, el funcionamiento del establecimiento comercial abierto al público

Obligaciones generales de la entidad:

El municipio de Anapoima, cundinamarca se obliga para con el contratista a:

1. verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requería para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
5. verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
6. las demás establecidas en la normatividad vigente.

6.3. Análisis de la exigencia de garantía: de conformidad con el decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección adelantados mediante la modalidad de mínima cuantía, no es obligatoria las exigencias de garantías, sin embargo, se considera que, por la importancia del objeto del contrato y las obligaciones a cargo del contratista, se hace necesario que se constituya a favor del municipio de Anapoima cundinamarca, garantía única, la cual deberá cobijar los siguientes riesgos:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO Ampara el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato.	Término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato

6.4. Supervisión del contrato: la supervisión del contrato estará a cargo del secretario(a) de despacho de la SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS o quien haga sus veces y/o a quien el ordenador del gasto designe, quien se notifique a través de la plataforma transaccional secop II, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución.

El supervisor ejercerá la labor encomendad de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así mismo lo indicado en el articulado 2.2.1.2.1.2.19 del decreto 1082 de 2015.

6.5. Lugar de ejecución: el lugar de ejecución será el municipio de Anapoima, cundinamarca.

6.6. Perfeccionamiento del contrato: el contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo en la plataforma transaccional secop II. para la ejecución del contrato se requerirá que se efectué el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad y la aprobación de garantías.

6.7. **Multas**: en caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste pagará el municipio multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la institución y descontadas de los créditos a favor del contratista

6.8. **Cláusula penal**: en caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incúmplan las condiciones exigidas

6.9. **Inhabilidad:** si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la ley 80 de 1993.

6.10. **Impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato:** serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.

6.11. **Indemnidad del municipio de Anapoima cundinamarca:** el municipio de Anapoima, cundinamarca, no será en ningún caso responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el proponente favorecido, que llegare a celebrar y/o ejecutar el contrato objeto de esta invitación, ni por las personas que laboren para este, como tampoco de los actos, incumplimiento de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista que resulte favorecido en este proceso.

en consecuencia, la relación contractual del municipio de Anapoima, será única y exclusivamente con el proponente favorecido y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, el contrato que se celebre como resultado del presente proceso, así como sus adendas y de la oferta aceptada. por lo tanto, el contratista garantiza mantener indemne a la entidad frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos y/o de aquellos afectados.

CAMILO ANDRES FERRO CALDERÓN
Alcalde Municipal

proyecto y elaboró	nombre	cargo	firma
	yaned garzón chaparro	secretaria de contratación	
los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			